Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo período de sesiones
Suplemento núm. 16

A/70/16*

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

55º período de sesiones
(1 a 26 de junio de 2015)

Naciones Unidas • Nueva York, 2015

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 16 de julio de 2015.

Se ruega reciclar

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-223X

[1 de julio de 2015]

Índice

Capítulo			*Página*
I.	Organización del período de sesiones		5
	A.	Programa	5
	B.	Elección de la Mesa	5
	C.	Asistencia	6
	D.	Documentación	7
	E.	Organización de los trabajos	7
	F.	Aprobación del informe del Comité	8
II.	Cuestiones relativas a los programas		9
	A.	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017	9
		Revisiones propuestas en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación	9
		Cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017	12
		Programa 8: Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	14
		Programa 19: Desarrollo económico y social en Asia Occidental	16
		Programa 25: Servicios de gestión y de apoyo	17
		Propuestas para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados	26
	B.	Evaluación	28
		1. Mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas	28
		2. Evaluación de los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	32
		3. Evaluación de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	35
		4. Evaluación de los programas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe	37
		5. Evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	40

6. Evaluación de los programas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo 43
7. Evaluación de los programas del Centro de Comercio Internacional 46
8. Evaluación de los programas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres 47
9. Evaluación temática de la supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: experiencias adquiridas para el período posterior a 2015 50

III. Cuestiones de coordinación 54

A. Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2014 54

B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África 59

IV. Programa provisional del 56º período de sesiones del Comité 63

Anexos

I. Programa del 55º período de sesiones del Comité 65

II. Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 55º período de sesiones 66

Capítulo I
Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su período de sesiones de organización (primera sesión) el 23 de abril de 2015 y su período de sesiones sustantivo del 1 al 26 de junio de 2015 en la Sede de las Naciones Unidas. En total celebró 19 reuniones y una serie de consultas oficiosas.

A. Programa

2. El programa del 55° período de sesiones, aprobado por el Comité en su período de sesiones de organización (primera sesión), figura en el anexo I del presente informe.

Selección de los informes de la Dependencia Común de Inspección

3. En la primera sesión, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría (E/AC.51/2015/L.2), presentada en cumplimiento de la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y la resolución 59/267 de la Asamblea General, en que se informaba de que en ese momento no había informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección que pudieran presentarse para que los examinara el Comité en el período de sesiones de organización.

Programa de trabajo

4. En la misma sesión, se señaló a la atención del Comité el programa provisional anotado (E/AC.51/2015/1) y la nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación (E/AC.51/2015/L.1) en la que figuraba una lista de los documentos que debía examinar el Comité.

5. En su segunda sesión, celebrada del 1 de junio, el Comité aprobó su programa de trabajo, en el entendimiento de que la Mesa realizaría los ajustes necesarios en el transcurso del período de sesiones con arreglo al ritmo de los debates.

6. Tras la segunda sesión, el Secretario del Comité y los representantes del Secretario General mantuvieron reuniones informativas oficiosas sobre asuntos de organización y logísticos y sobre cuestiones de evaluación.

B. Elección de la Mesa

7. En su primera sesión, el Comité eligió por aclamación a Yuri Ambrazevich (Belarús) Presidente del Comité para el 55º período de sesiones.

8. En su segunda sesión, el Comité eligió por aclamación a Renata Archini (Italia) Vicepresidenta del Comité para el período de sesiones.

9. En su cuarta sesión, celebrada el 2 de junio, el Comité eligió por aclamación a Joseph Marie Fouda Ndi (Camerún) Relator del Comité para el período de sesiones.

10. En su 12ª sesión, celebrada el 11 de junio, el Comité eligió por aclamación a Lorena Giménez Jiménez (República Bolivariana de Venezuela) Vicepresidenta del Comité para el período de sesiones.

11. Los miembros de la Mesa para el 55º período de sesiones del Comité son los siguientes:

Presidente:
Yuri Ambrazevich (Belarús)

Vicepresidentas:[1]
Renata Archini (Italia)
Lorena Giménez Jiménez (República Bolivariana de Venezuela)

Relator:
Joseph Marie Fouda Ndi (Camerún)

C. Asistencia

12. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados en el Comité:

Arabia Saudita	Haití
Armenia	Irán (República Islámica del)
Belarús	Italia
Benin	Japón
Botswana	Marruecos
Brasil	Namibia
Burkina Faso	Pakistán
Camerún	Perú
China	Portugal
Cuba	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
El Salvador	República de Corea
Estados Unidos de América	República Unida de Tanzanía
Etiopía	Ucrania
Federación de Rusia	Uruguay
Francia	Venezuela (República Bolivariana de)
Guinea Ecuatorial	

[1] Puesto que los Estados de Asia y el Pacífico no presentaron ningún candidato a la Vicepresidencia, en el 55º período de sesiones del Comité el cargo quedó vacante.

13. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

Argelia	Líbano
Austria	México
Bulgaria	Noruega
Egipto	Países Bajos
Israel	Paraguay
Kenya	Uganda

14. Estuvo representada en calidad de observadora la siguiente organización intergubernamental: Unión Europea.

15. También estuvieron presentes en el período de sesiones el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna; el Secretario General Adjunto y Asesor Especial sobre África; el Subsecretario General de Apoyo Intergubernamental y Alianzas Estratégicas, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Subsecretario General y Oficial Jefe de Tecnología de la Información, el Secretario General Adjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Director de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y otros altos funcionarios de la Secretaría.

16. Los siguientes informes se examinaron por videoconferencia: cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el programa 19: Desarrollo económico y social en Asia occidental y las evaluaciones de los programas de la UNCTAD, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), así como el análisis de la capacidad de evaluación del ACNUR.

D. Documentación

17. En el anexo II del presente informe figura la lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí en su 55° período de sesiones.

E. Organización de los trabajos

18. A fin de asegurar la coherencia, el Comité decidió utilizar el término “hacer suyo” al examinar los informes sobre la evaluación de los programas. El Comité recordó también la utilización del término “aprobar” al examinar informes sobre el marco estratégico, de conformidad con su práctica establecida.

F. Aprobación del informe del Comité

19. En la 19ª sesión, celebrada el 26 de junio, el Relator presentó el proyecto de informe del Comité (E/AC.51/2015/L.4 y Add.1 a 17).

20. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de informe.

21. Antes de que se levantara la sesión, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Italia, el Irán (República Islámica del), Francia, el Japón, Venezuela (República Bolivariana de), Ucrania, Cuba y Marruecos, y el Presidente del Comité formuló unas observaciones finales.

Capítulo II
Cuestiones relativas a los programas

A. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Revisiones propuestas en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación

22. En su octava sesión, celebrada el día 4 de junio de 2015, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre las revisiones propuestas en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (A/68/74 y Corr.1).

23. Se recordó que en su 52° período de sesiones el Comité había recomendado a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que presentara el citado informe, sobre la base de los cambios aprobados por la Asamblea en las distintas resoluciones sobre la planificación de los programas (véase A/67/16, párr. 71). La Asamblea había hecho suya esa recomendación en la resolución 67/236.

24. Se recordó además que en su 53° período de sesiones el Comité decidió que seguiría examinando la cuestión en su 55º período de sesiones.

25. El representante del Secretario General presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

26. Una delegación indicó que el proceso se consideraba prioritario y las delegaciones acogieron con beneplácito las revisiones propuestas para actualizar el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación .

27. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito la propuesta de enmiendas. Otras expresaron su preocupación por la inclusión de enmiendas que no tenían un mandato específico y por el hecho de que las revisiones propuestas sin vínculo directo a las resoluciones de la Asamblea General iban más allá del mandato de la Asamblea, recalcando que no era aceptable modificar ningún aspecto del marco legislativo que sirve de guía a la Organización. Una delegación pidió que se aclarara por qué esos cambios habían sido propuestos por el Secretario General.

28. Las delegaciones pidieron que se les proporcionara un panorama general de todos los cambios, incluida la información histórica sobre revisiones y explicaciones anteriores para la introducción de nuevos conceptos (por ejemplo, la sustitución del plan de mediano plazo por el marco estratégico), a fin de entender mejor la justificación de las propuestas de enmienda. Las delegaciones solicitaron también que se les indicase la razón concreta para cada cambio propuesto, incluso si la propuesta se basaba en una decisión adoptada por la Asamblea General o si tenía otras justificaciones subyacentes. Se solicitaron también aclaraciones sobre las razones de las enmiendas propuestas, incluso en lo referente al párrafo 4.12 y a las

reglas 104.2 y 105.6, en particular qué margen de maniobra tenían los directores de programas para adoptar medidas correctivas si se hacía patente que con las acciones emprendidas no se estaban logrando los resultados previstos.

29. Una delegación expresó la opinión de que el Reglamento y Reglamentación Detallada debía promover indicadores de progreso sólidos y bien definidos que midieran adecuadamente en qué medida se habían alcanzado los resultados. También se dijo que las prácticas de medición del desempeño debían ser pertinentes y eficaces en función de los costos. Se hizo hincapié en que los informes sobre la ejecución de los programas no solo debían incluir explicaciones acerca de las situaciones en las que no se habían alcanzado los logros previstos sino también estrategias y medidas encaminadas a mejorar el desempeño. Además, se recalcó la importancia de asegurarse que el Reglamento y la Reglamentación Detallada encargase al Comité la tarea de identificar y eliminar productos en el presupuesto por programas que resultasen duplicativos, obsoletos, ineficaces o de escaso valor añadido.

30. Se planteó la cuestión de si el Secretario General había examinado la posibilidad de racionalizar el texto y de si era factible acortar el Reglamento y Reglamentación Detallada.

Conclusiones y recomendaciones

31. **El Comité reiteró la necesidad de actualizar periódicamente el actual Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, a fin de elaborar marcos estratégicos orientados a resultados, fortalecer los sistemas de gestión y rendición de cuentas, y determinar las formas de mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos administrativos de la Organización.**

32. **A este respecto, el Comité reafirmó su función de verificar que los programas de actividades de la Organización se aplicasen en consonancia con los mandatos legislativos, así como velar por la plena aplicación de las normas y reglamentos.**

33. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara las revisiones propuestas por el Secretario General, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

Párrafo 2.1

Manténgase el actual encabezamiento del párrafo 2.1.

Párrafo 3.2

Manténganse los actuales párrafos 5 y 6.

Después del párrafo 5, añádase un nuevo párrafo (los párrafos siguientes se renumerarán en consecuencia): “Las descripciones de los programas en los fascículos del presupuesto por programas deberán ser idénticas al plan por programas bienal.”

Después del párrafo 6, insértese un nuevo párrafo (los párrafos siguientes se renumerarán en consecuencia):

“El Secretario General incluirá en la introducción de los fascículos del presupuesto información sobre los mandatos nuevos o revisados que la Asamblea General haya aprobado después de la aprobación del plan por programas bienal. El Comité del Programa y de la Coordinación, al desempeñar su función programática en el proceso de planificación y presupuestación, examinará los aspectos programáticos de los mandatos nuevos o revisados mencionados anteriormente, así como toda diferencia que surgiese entre el plan por programas bienal y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas.”

Regla 104.2

Añádase un nuevo apartado b) (los párrafos siguientes se renumerarán en consecuencia): “b) El Secretario General preparará la segunda parte: el plan por programas bienal, que abarcará un período de dos años”

Regla 104.5 d) i)

Suprímanse las palabras “incluidos los identificados mediante evaluaciones”.

Párrafo 4.13

Sustitúyase la revisión propuesta por el texto siguiente: “El Comité del Programa y de la Coordinación, al desempeñar su función programática en el proceso de planificación y presupuestación, examinará los aspectos programáticos de los mandatos nuevos o revisados aprobados por la Asamblea General después de la aprobación del plan por programas bienal, así como toda diferencia que surgiese entre el plan por programas bienal y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas. Todas las revisiones que proponga el Secretario General serán tan detalladas como sea necesario para incorporar las consecuencias para los programas de las resoluciones y decisiones que hayan sido aprobadas por los órganos intergubernamentales y conferencias internacionales desde la aprobación del plan por programas bienal.”

Regla 104.9

Manténgase el apartado b) vigente y ajústese en consecuencia la numeración.

Párrafo 4.16

Manténgase la reglamentación actual y sustitúyanse las palabras “plan de mediano plazo” por “marco estratégico”.

Párrafo 5.1

Sustitúyanse las dos primeras oraciones por: “El esbozo presupuestario se presentará y examinará para su aprobación por la Asamblea General después de considerar y aprobar el marco estratégico. Tras su aprobación por la Asamblea, el marco estratégico y el esbozo presupuestario formarán la base para la preparación del proyecto de presupuesto por programas.”

Párrafo 5.8

Sustitúyase el párrafo 5.8 por el siguiente: “El Comité del Programa y de la Coordinación examinará el proyecto de presupuesto por programas para asegurarse de que las descripciones de los fascículos del presupuesto por programas sean idénticas al plan por programas bienal aprobado e informará sobre sus deliberaciones. El informe del Comité se trasmitirá a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social para su examen.”

Párrafo 6.1

Acéptense las revisiones propuestas tras suprimir la palabra “pertinentes”.

Regla 106.1 a) ii)

Acéptense las revisiones propuestas, salvo la adición de la frase “en la medida de lo posible por subprograma”.

34. **El Comité decidió aplazar a su 57° período de sesiones el examen de las revisiones propuestas al artículo VI, Evaluación, del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que propusiese nuevas revisiones al artículo VI y al anexo del Reglamento y Reglamentación Detallada, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea**.

Cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

35. En su 14ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2015, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y las propuestas para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados (A/70/80).

36. Los representantes del Secretario General presentaron el informe y respondieron a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen.

Deliberaciones

37. Las delegaciones solicitaron que se aclarara si los planes por programas bienales que figuraban en los fascículos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 eran idénticos a los del plan por programas bienal y prioridades para el período 2016-2017, publicado con la signatura A/69/6/Rev.1.

38. Una delegación preguntó si los cambios reflejados en el capítulo I del informe del Secretario General se habían tenido en cuenta en los fascículos del proyecto de presupuesto por programas para el programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo; el programa 19, Desarrollo económico y social en Asia occidental; y el programa 25, Servicios de gestión y de apoyo.

39. Varias delegaciones pidieron que, a fin de facilitar la labor del Comité, se proporcionara información complementaria en la que se estableciera claramente una comparación entre el plan por programas bienal aprobado para el período 2016-2017 y las revisiones propuestas para los tres programas en cuestión.

40. En relación con el programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, una delegación indicó, en particular, que la Junta de Auditores había planteado muchas cuestiones y había formulado recomendaciones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y querría examinar si esas recomendaciones se habían tenido en cuenta en las revisiones. Además, una delegación pidió aclaraciones en relación con el componente de recursos humanos en el plan por programas bienal aprobado y en las revisiones actuales.

41. En relación con el programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, la delegación del Pakistán dijo que consideraba de la mayor importancia el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán y subrayó que estaba decidida a ampliar el apoyo moral, político y diplomático a la población de la Cachemira ocupada por la India para que pudiera ejercer su derecho a la libre determinación.

Conclusiones y recomendaciones

42. **El Comité recomendó que la Asamblea General volviera a solicitar al Secretario General que velara por que los directores de programas continuaran mejorando la formulación de los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso a fin de conseguir una mejor evaluación de los resultados**.

43. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que siguiera velando por que los logros previstos y los indicadores de progreso estuvieran vinculados de forma clara y directa con los objetivos de los programas y, de conformidad con la naturaleza diversa de las actividades de los programas, tuvieran en cuenta las reglas 104.7 a) y 105.4 a) del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación**.

44. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara también al Secretario General que velara por que se definieran los logros previstos, los indicadores de progreso y los objetivos, teniendo presente la vinculación directa entre los insumos y los productos y la necesidad de que los insumos se correspondieran con las necesidades de los programas, tomando en consideración el carácter internacional de las Naciones Unidas, los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y los mandatos legislativos de la Organización, así como la posibilidad de que los objetivos de la Organización no pudieran alcanzarse en un solo ciclo bienal**.

45. **El Comité recomendó que la Asamblea General volviera a solicitar al Secretario General que velara por que los logros previstos y, de ser posible, los indicadores de los resultados cuantificaran los resultados en la ejecución de los programas de la Organización y no los obtenidos por cada Estado Miembro**.

46. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que adoptara las medidas apropiadas para elaborar de forma continua y aplicar un programa de capacitación adecuado a fin de asegurar que el**

personal, según procediera, dominara los conceptos y las técnicas de los logros previstos y los indicadores de progreso, incluida su formulación.

Programa 8
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

47. En su 14ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2015, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/80).

48. Representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

49. Se expresó apoyo a la aplicación del Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo sin Litoral para el Decenio 2014-2024, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.

50. Se hizo referencia al párrafo 9 de la resolución 55/231 de la Asamblea General sobre la presupuestación basada en los resultados, en que la Asamblea pidió al Secretario General que velara por que, al presentar el presupuesto por programas, se incluyan los logros previstos y, de ser posible, los indicadores de los resultados a fin de evaluar los resultados en la ejecución de los programas de la Organización y no los obtenidos por cada Estado Miembro. A ese respecto, varias delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que los indicadores de progreso que figuran en el marco estratégico del programa no respondían a ese mandato, ya que medían directamente los logros de los Estados Miembros. Además, las delegaciones expresaron preocupación por lo que percibían como una laguna de atribución, a saber, que los logros “de alto nivel” eran el resultado de muchos factores y no podían vincularse directamente a las contribuciones de las Naciones Unidas.

51. Respecto del subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral, una delegación pidió aclaraciones sobre la inclusión como producto de la prestación de servicios al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (véase A/70/6 (Sect. 10), párr. 10.44 a) ii)), en particular, sobre si los recursos se asignarían únicamente para prestar servicios a los aspectos del foro que se ocupan de las cuestiones relativas a los países en desarrollo sin litoral, y no para los subprogramas 1, Países menos adelantados y 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo. Se sugirió que si se asignaban recursos a los tres subprogramas, habría que corregir el documento en aras de la coherencia.

52. También se solicitaron aclaraciones respecto de la medida en que las esferas de mayor prioridad del Programa de Acción de Viena, en comparación con las esferas prioritarias del Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito, habían quedado reflejadas en el marco estratégico del subprograma 2. Se solicitaron explicaciones sobre varios aspectos

del subprograma, como el significado de la expresión “transformación estructural” que se utiliza en el indicador de progreso b) iii), y la definición de “colaboración del sector privado” que se utiliza para evaluar el indicador de progreso c) iv).

53. En cuanto al subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo, una delegación señaló que el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático no tendría lugar hasta diciembre de 2015 y que, por lo tanto, era prematuro referirse a él en el indicador de progreso b). Otra delegación pidió aclaraciones sobre el indicador de progreso e), en particular sobre la forma en que se evaluarían los “procesos de las Naciones Unidas”.

Conclusiones y recomendaciones

54. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara los cambios introducidos en la** descripción **del programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, como se indica en el informe del Secretario General (A/70/80) y en la sección 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 10)), con sujeción a las siguientes modificaciones**:

Subprograma 2
Países en desarrollo sin litoral

Indicadores de progreso

Renumérese el indicador de progreso a) como a) i), y enmiéndeselo para que diga lo siguiente: “i) Mayor número de países en desarrollo sin litoral que reciben apoyo del sistema de las Naciones Unidas para incorporar el Programa de Acción de Viena en sus estrategias nacionales de desarrollo”.

Añádase un nuevo indicador de progreso a) ii) que diga lo siguiente: “ii) Mayor número de Estados Miembros que reciben apoyo del sistema de las Naciones Unidas para incorporar el Programa de Acción de Viena”.

Sustitúyase el indicador de progreso b) iii) por el siguiente: “iii) Mayor número de iniciativas emprendidas o facilitadas por el sistema de las Naciones Unidas que promueven con eficacia la transformación estructural de la economía en los países en desarrollo sin litoral, de conformidad con el Programa de Acción de Viena”.

Sustitúyase el indicador de progreso c) iii) por el siguiente: “iii) Mayor número de iniciativas emprendidas o facilitadas por el sistema de las Naciones Unidas que generen actividades de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular con la participación de países en desarrollo sin litoral”.

Sustitúyase el indicador de progreso c) iv) por el siguiente: “iv) Mayor número de iniciativas emprendidas o facilitadas por el sistema de las Naciones Unidas que generen actividades transparentes, eficaces y responsables de colaboración del sector privado con países en desarrollo sin litoral”.

Subprograma 3
Pequeños Estados insulares en desarrollo

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto e) por el siguiente: “e) Aumento de la coherencia, dentro del sistema de las Naciones Unidas, entre los procesos relativos a los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso en los planos nacional, regional y mundial”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso b) por el siguiente: “b) Mayor número de asociados para el desarrollo que se comprometen a apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo, entre otras cosas mediante los mecanismos de financiación para hacer frente al cambio climático, como el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los fondos de inversión en el clima”.

Sustitúyase el indicador de progreso e) por el siguiente: “Mayor consolidación de los procesos, dentro del sistema de las Naciones Unidas, en relación con los pequeños Estados insulares en desarrollo”.

Programa 19
Desarrollo económico y social en Asia Occidental

55. En su 14ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2015, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/80).

56. Los representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

57. Una delegación pidió más información sobre la manera en que el subprograma 4 había apoyado a los países miembros en la elaboración o actualización de estrategias y políticas que aprovecharan los recursos humanos, la innovación y la tecnología moderna en pro de una economía basada en los conocimientos y una sociedad de la información como nuevo paradigma para el empleo y el crecimiento económico sostenible, de conformidad con el logro previsto a) del cuadro 22.17 del documento A/70/6 (Sect. 22) (véase también A/69/6/Rev.1, párr. 19.47).

58. Una delegación preguntó si el nombre revisado del subprograma 4, “Tecnología para el desarrollo y la integración regional”, que era más general que el título anterior, “Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional”, correspondía al contenido del subprograma, en particular el objetivo, los logros previstos y los indicadores de progreso. Además, se pidió que se aclarara si el subprograma incluía el apoyo normativo y técnico bajo los auspicios de sus actividades.

Conclusiones y recomendaciones

59. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara el cambio introducido al programa 19, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, que figuraba en el informe del Secretario General (A/70/80).**

Programa 25
Servicios de gestión y de apoyo

60. En su sesiones 13ª y 16ª, celebradas los días 11 y 18 de junio de 2015, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/80).

61. La Subsecretaria General/Oficial Principal de Tecnología de la Información presentó el programa y junto con otros representantes del Secretario General respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

62. Se agradeció por la importante labor de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y por los esfuerzos realizados para mejorar la ejecución de los programas, incluida la aplicación de los elementos de la estrategia de TIC con arreglo a la sección II de la resolución 69/262 de la Asamblea General. A ese respecto, se expresó la opinión de que el objetivo sería asegurarse de que la estructura de las TIC fuera lo más eficaz posible, entre otras cosas reforzando la seguridad, y que se trataría de una labor continua cuyas modalidades aún no se habían especificado.

63. Una delegación solicitó mayor información sobre el plazo para aplicar las disposiciones de la resolución, las dificultades que podían plantearse en relación con esa aplicación y las eficiencias que era probable lograr como resultado de ella.

64. Se preguntó por qué no se habían propuesto cambios en el programa de trabajo de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi a raíz de la aplicación de las TIC. Las delegaciones recordaron las observaciones sobre las TIC que figuran en el informe de la Junta de Auditores en el sentido de que no se había llevado a cabo ninguna evaluación de los costos del cambio en el proceso de incorporación de nuevas tecnologías o migración a ellas al adoptarse como estándares (A/69/5 (Vol. II), párr. 375). A este respecto se pidió que se aclarara si la Oficina había tomado en cuenta esta cuestión al redactar las revisiones propuestas, en especial en lo referente a la recomendación de la Junta de que se haga un análisis exhaustivo de la relación costo-beneficio cuando se adopten nuevos estándares o sustituyan estándares antiguos y que los estándares se reflejen en el estudio de viabilidad en que se proponga el cambio (*ibid*., párr. 376).

65. Algunas delegaciones opinaron que el multilingüismo no se había abordado en los subprogramas 5 y 6 del proyecto de marco revisado, y preguntaron en qué forma se organizaría la labor de la Oficina a fin de integrarlo. Las delegaciones preguntaron también a quién correspondía en última instancia la responsabilidad por actividades relacionadas con el multilingüismo en la Oficina.

66. Varias delegaciones expresaron su preocupación y pidieron aclaraciones sobre las revisiones propuestas. Se dijo que el marco aprobado para el programa

correspondiente a 2016-2017 era sencillo y fácil de entender y que, a consecuencia de los cambios propuestos, el marco perdería claridad y emplearía conceptos poco precisos. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el formato, la presentación y la redacción del marco lógico. En particular, se destacó que la redacción de muchos de los logros previstos, los indicadores de progreso y los objetivos de los subprogramas 5 y 6 no guardaban coherencia con la resolución 55/231 de la Asamblea General ni con las definiciones que figuran en el anexo del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación. Se dijo también que los nuevos componentes propuestos carecían de un objetivo correspondiente y que en las estrategias propuestas para cada componente no se nombraba a la entidad de la Secretaría encargada de la aplicación. A este respecto, varias delegaciones sugirieron que la Secretaría distribuyera un documento de sesión para atender a estas cuestiones, mientras que otras propusieron que, si bien no era el procedimiento más aconsejable, el examen de los cambios programáticos debía aplazarse hasta el 56° período de sesiones del Comité a fin de mejorar la calidad de la información.

67. Una delegación pidió aclaraciones en relación con el subprograma 3, Gestión de los recursos humanos, ya que no resultaba claro si el componente 5, Sistemas de información de recursos humanos, que inicialmente formaba parte de ese subprograma, había sido cambiado de lugar a raíz de las revisiones propuestas.

68. Con respecto al subprograma 5, Gestión y coordinación estratégicas de la tecnología de la información y las comunicaciones, se pidieron aclaraciones en cuanto a las razones por las que no había objetivos individuales relacionados con los componentes 1 a 5, a diferencia del marco estratégico aprobado previamente aprobado para 2016-2017 (A/69/6/Rev.1). Se pidieron también aclaraciones sobre los logros previstos y los indicadores de progreso con arreglo al subprograma 5, en particular la forma en que podrían lograrse los logros previstos, qué consideraciones debían tener en cuenta los Estados Miembros, y en qué forma se podían medir los indicadores. Al examinar la estrategia enunciada en el párrafo 25.49 e) del marco estratégico aprobado previamente aprobado para 2016-2017, una delegación preguntó por qué no se había incluido en las revisiones propuestas la frase “coordinación y colaboración sobre las TIC con otras entidades”.

69. Una delegación reconoció el enorme potencial de las TIC para reforzar y mejorar la capacidad de prestación de servicios de la Secretaría en todo el mundo, resaltando la necesidad de asegurarse de que la infraestructura de TIC apoye plenamente la labor básica de las Naciones Unidas, en particular mediante la puesta en práctica de iniciativas existentes de transformación institucional, tales como la incorporación de Umoja, el apoyo a una fuerza de trabajo más móvil y ágil, y el logro de la rentabilidad de la inversión en TIC. La delegación declaró que la racionalización de los sistemas de las TIC y la armonización de las funciones de procesamiento de los datos existentes y de las unidades de la tecnología eran esenciales para garantizar una estructura coherente y eficaz de las TIC que no presentara superposición, desconexión o redundancia de propósitos, así como para reducir la huella de carbono de las TIC.

70. Con respecto al subprograma 6, Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones, una delegación preguntó por qué se había suprimido de las revisiones propuestas la referencia al “catálogo estandarizado de servicios

mundiales", que figura en el párrafo 25.50 f) del marco estratégico aprobado para 2016-2017. Debido a ese cambio, los términos generales empleados carecen de claridad y son difíciles de medir. Otra delegación pidió mayor información sobre la interoperabilidad de las TIC y si ella quedaba de manifiesto en el marco, la gestión de los activos de TIC en el contexto de la revisión de la estrategia revisada de las TIC, y de qué forma los logros previstos del componente 4, Incorporación de Umoja, contribuiría a dotar de mayor movilidad al trabajo en las Naciones Unidas. Algunas delegaciones preguntaron también por qué se habían excluido los logros previstos y los indicadores de progreso en virtud del subprograma.

71. En relación con el objetivo del subprograma 6, en particular la intención de establecer estructuras de gestión de la tecnología, las delegaciones preguntaron si el marco propuesto entrañaría la creación de nuevas estructuras y oficinas dentro de la Secretaría, recalcando que dicha reestructuración requeriría la aprobación previa de la Asamblea General. Las delegaciones preguntaron también de qué forma se aplicarían sobre el terreno los componentes 1 y 2 del subprograma. Por otra parte, en relación con el logro previsto a) en el marco del componente 2, se pidieron aclaraciones sobre la referencia a "una red única, integrada y gestionada centralmente" y cómo esta se ajustaba a las opiniones expresadas por la Junta de Auditores en su informe (A/67/651). Además, se pidieron aclaraciones sobre la forma en que se relacionaba el logro previsto a) con arreglo al componente 1 con los mandatos que figuran en la sección II de la resolución 69/262 de la Asamblea General, y con los párrafos 37, 38 y 44 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/610), que se ha avalado en la misma resolución.

Conclusiones y recomendaciones

72. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara los cambios introducidos en la descripción del programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, que se recogen en el informe del Secretario General (A/70/80) y en las secciones 29C, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y 29E, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 29C) y Corr.1, A/70/6 (Sect. 29D) y A/70/6 (Sect. 29E)), con sujeción a las siguientes modificaciones:**

Orientación general (A/70/80**, párr. 20)**

Sustitúyase la penúltima oración por la siguiente: "El Departamento instituirá una arquitectura institucional, dirigirá el fortalecimiento de la incorporación de Umoja, la seguridad de la información y la resiliencia operacional, se asegurará de que los programas de TIC se ajusten a la labor de las Naciones Unidas y apoyará las actuales iniciativas de transformación institucional y la mejora de la prestación de servicios".

Añádase inmediatamente después una nueva oración que diga lo siguiente: "El Departamento ayudará a apoyar una fuerza de trabajo más móvil".

Subprograma 5
Gestión y coordinación estratégicas de la tecnología de la información y las comunicaciones

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo por el siguiente: “Asegurar la aplicación eficiente, eficaz y transparente de todos los elementos de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones en apoyo de la labor de las Naciones Unidas”.

Componente 1
Estructuras de gestión de la tecnología

Objetivo de la Organización

Añádase un objetivo que diga lo siguiente: “Objetivo de la Organización: Asegurar la coherencia y la coordinación eficientes y eficaces de las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría”.

Estrategia (A/70/80, párr. 21)

Añádase un apartado f) que diga lo siguiente: “f) Consecución de la coherencia y coordinación de las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría mediante la consolidación de esas funciones en el marco institucional de ejecución”.

Componente 2
Armonización de la tecnología con la labor central de las Naciones Unidas (A/70/80; A/70/6 (Sect. 29E), cuadro 29E.10)

Título

Sustitúyase el título por el siguiente: “Armonización de la tecnología con la labor de la Secretaría de las Naciones Unidas”.

Objetivo de la Organización

Añádase un objetivo que diga lo siguiente: “Objetivo de la Organización: Asegurar que los programas de tecnología de las Naciones Unidas y la aplicación de todos los elementos de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones faciliten la labor de las Naciones Unidas”.

Logros previstos e indicadores de progreso a) y b)

Inviértase el orden y renumérense según corresponda.

Logro previsto renumerado como a)

Sustitúyase la redacción actual por la siguiente: “a) Desarrollo de programas, servicios e infraestructura de TIC que facilitan la labor de las Naciones Unidas”.

Indicador de progreso renumerado como a)

Sustitúyase la redacción actual por la siguiente: “a) Mayor número de estrategias tecnológicas armonizadas con las estrategias institucionales y la estrategia de TIC de las Naciones Unidas”.

Indicador de progreso renumerado como b) ii)

Sustitúyase la redacción actual por la siguiente: “b) ii) Mayor adopción de los instrumentos de TIC para los Estados Miembros”.

Estrategia (A/70/80, párr. 22)

Sustitúyase la redacción actual por la siguiente:

“22. La ejecución de este componente del subprograma 5 está a cargo de la División de Servicios Mundiales. El componente se centrará en los siguientes aspectos:

a) Elaboración sistemática de directrices normativas para regular la utilización de la tecnología en las Naciones Unidas;

b) Establecimiento de mecanismos de gobernanza que aseguren que los nuevos proyectos e inversiones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones se evalúen en el marco de la autoridad técnica establecida;

c) Arquitectura institucional mundial y tecnologías normalizadas y medición y evaluación de las directrices normativas emitidas;

d) Arreglos contractuales centralizados y a disposición de la Secretaría de conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes;

e) Establecimiento de estrategias tecnológicas armonizadas con las estrategias institucionales de las oficinas, los departamentos, las comisiones económicas, los tribunales y las estrategias de las misiones sobre el terreno en lo que respecta a la labor de las Naciones Unidas.”

Componente 3
Análisis e inteligencia institucional (A/70/80; A/70/6 (Sect. 29E), cuadro 29E.11)

Objetivo de la Organización

Añádase un objetivo que diga lo siguiente: “Objetivo de la Organización: Aprovechar la información relativa a las esferas administrativas y sustantivas para mejorar la adopción de decisiones basada en datos y asegurar una gestión más eficaz de los recursos y los programas, fortaleciendo la rendición de cuentas”.

Estrategia (A/70/80, párr. 23)

Sustitúyase la redacción actual por la siguiente:

“23. La ejecución de este componente del subprograma 5 está a cargo de la División de Servicios Mundiales. El componente se centrará en los siguientes aspectos:

a) Establecimiento de una capacidad generalizada de análisis e inteligencia institucional para proporcionar análisis de datos concretos

sobre temas específicos y, en términos más generales, fomentar una cultura de intercambio de datos en el sistema de las Naciones Unidas;

b) Promoción de la transición del análisis y la inteligencia institucional a actividades que afectan a toda la Organización y establecimiento de soluciones para prestar apoyo a la adopción de decisiones fundamentadas;

c) Fortalecimiento del programa de seguridad de la información de las Naciones Unidas con miras a mejorar su eficacia e integridad.”

Componente 4
Desarrollo y apoyo de aplicaciones y sitios web (A/70/80; A/70/6 (Sect. 29E), cuadro 29E.12)

Objetivo de la Organización

Añádase un objetivo que diga lo siguiente: “Objetivo de la Organización: Elaborar y poner en práctica estrategias de gestión de aplicaciones y sitios web para proporcionar soluciones a nivel de toda la Organización apoyadas en forma virtual, en cumplimiento de las directrices pertinentes sobre seguridad, creación de marcas, multilingüismo y accesibilidad”.

Conviértase el indicador de progreso d) en indicador de progreso d) i) y añádase un nuevo indicador de progreso d) ii) que diga lo siguiente: “d) ii) Mayor nivel de satisfacción expresado por los usuarios del sistema”.

***Estrategia (A/70/80, párr. 24)*:**

Sustitúyase la redacción actual por la siguiente: “24. La ejecución de este componente del subprograma 5 está a cargo de los centros de aplicaciones institucionales. El componente se centrará en los siguientes aspectos:”

Añádanse los siguientes apartados:

“h) Énfasis en las mejoras en la prestación de servicios mediante la supervisión de la ejecución y facilitación de una mayor conectividad entre las oficinas y accesibilidad a la información;

i) Elaboración y puesta en práctica de estrategias de gestión de aplicaciones y sitios web para desfragmentar la duplicación de aplicaciones y sitios web mediante la transición a soluciones a nivel de toda la Organización apoyadas en forma virtual;

j) Prestación de apoyo a Inspira, el sistema de gestión de talentos, en particular mediante la introducción de mejoras en materia de contratación, aprendizaje y gestión de la actuación profesional;

k) Prestación de apoyo al almacenamiento de datos e introducción de mejoras en esa esfera, en particular mediante el fortalecimiento del sistema de puntuación de la gestión de los recursos humanos en línea, a fin de proporcionar instrumentos de autoservicio que permitan realizar autoevaluaciones del cumplimiento de las metas y del desempeño, sobre la base de los planes de acción de recursos humanos, y facilitar la supervisión y el seguimiento por los Estados Miembros;

l) Corrección y optimización de la cartera de aplicaciones y sitios web de las Naciones Unidas para cumplir con las directrices pertinentes sobre seguridad, creación de marcas, multilingüismo y accesibilidad.”

Componente 5
Fortalecimiento de la seguridad de la información (A/70/80, A/70/6 (Sect. 29E), cuadro 29E.13)

Objetivo de la Organización

Añádase un objetivo que diga lo siguiente: “Objetivo de la Organización: Velar por la seguridad de la información mediante la reducción del nivel de riesgo para la imagen, los recursos, los datos, las operaciones y la seguridad y protección del personal y los bienes de las Naciones Unidas”.

Estrategia (A/70/80, párr. 25)

Suprímase la palabra “central”

Subprograma 6
Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones

Objetivo de la Organización (A/70/80)

Sustitúyase el objetivo por el siguiente: “Asegurar el logro eficiente, efectivo y transparente de los objetivos funcionales y operacionales de la Organización aprovechando la tecnología de la información y las comunicaciones para apoyar la armonización de los programas de tecnología de la Secretaría de las Naciones Unidas”.

Estrategia

Añádase un nuevo párrafo que diga lo siguiente:

“La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Operaciones Mundiales. El componente se centrará en los siguientes aspectos:

a) Aplicación eficaz de la infraestructura de TIC y de soluciones en materia de prestación de servicios, en particular mediante la mejora de la gestión de la información y los recursos y de la gestión de los servicios y los resultados y mediante la elaboración y aplicación de un catálogo de servicios mundiales normalizados;

b) Determinación de las necesidades de servicios y prestación eficaz de servicios y apoyo;

c) Establecimiento de los parámetros de referencia del sector en relación con el desempeño y la supervisión del desempeño de la infraestructura de TIC de la Secretaría con arreglo a esos parámetros.”

Componente 1
Hospedaje institucional

Objetivo de la Organización

Añádase un objetivo que diga lo siguiente: “Objetivo de la Organización: Establecer un entorno seguro, coherente y resistente para el hospedaje de

aplicaciones de tecnología de la información en apoyo de la ejecución del mandato de las Naciones Unidas en todo el mundo mediante la aplicación de un modelo de hospedaje institucional".

Logro previsto a)

Sustitúyase la redacción actual por la siguiente: "Consolidación de aplicaciones institucionales".

Indicador de progreso a) i)

Sustitúyase la redacción actual por la siguiente: "Aplicaciones existentes transferidas de Nueva York a los centros de datos institucionales".

Indicador de progreso a) ii)

Sustitúyase la redacción actual por la siguiente: "Aplicaciones existentes transferidas de las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones económicas a los centros de datos institucionales".

Estrategia (A/70/80, párr. 26)

Sustitúyase la redacción actual por la siguiente: "26. La ejecución de este componente está a cargo de la División de Operaciones Mundiales. El componente se centrará en la aplicación de un modelo de hospedaje institucional con miras a aumentar las ganancias en eficiencia y fortalecer la eficacia mediante la prestación de servicios de tecnología más sólidos en apoyo de la labor de las Naciones Unidas".

Componente 2
Consolidación de redes (conmutación de etiquetas multiprotocolo) (A/70/80; A/70/6 (Sect. 29E), cuadro 29E.16)

Objetivo de la Organización

Añádase un objetivo que diga lo siguiente: "Objetivo de la Organización: Proporcionar una infraestructura básica gestionada de tecnología de la información y las comunicaciones para facilitar la conectividad entre las oficinas respecto de los principales servicios de voz, vídeo y datos de la Organización".

Estrategia (A/70/80, párr. 27)

Sustitúyase la redacción actual por la siguiente: "27. La ejecución de este componente del subprograma 6 está a cargo de la División de Operaciones Mundiales. El componente se centrará en los siguientes aspectos:"

Sustitúyase el párrafo 27 b) por el siguiente: "Gestión y mantenimiento de la infraestructura mundial de telecomunicaciones que conecta la Sede con las oficinas situadas fuera de la Sede y las misiones de mantenimiento de la paz; expansión y mejora de los sistemas de correo electrónico y los sistemas institucionales en cooperación con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;"

Sustitúyase el párrafo 27 e) por el siguiente: "Prestación de apoyo de infraestructura para todas las aplicaciones de departamentos en los

centros de datos de la Sede y las aplicaciones institucionales en los centros de datos institucionales;”

Añádase un nuevo párrafo 27 f) que diga lo siguiente: “f) Mejora de la prestación general de servicios de TIC mediante la armonización de las funciones de tramitación de los datos existentes y la reducción de la huella de TIC.”

Componente 3
Servicio institucional de asistencia técnica (A/70/80; A/70/6 (Sect. 29E), cuadro 29E.17)

Objetivo de la Organización

Añádase un objetivo que diga lo siguiente: “Objetivo de la Organización: Asegurar la disponibilidad y el mantenimiento efectivo de los sistemas institucionales de tecnología de la información y las comunicaciones en apoyo de las actividades sustantivas y funcionales de la Organización y que todos los usuarios de los sistemas institucionales de tecnología de la información y las comunicaciones reciban apoyo en toda la Secretaría de las Naciones Unidas”.

Indicadores de progreso a) i) y a) ii)

Sustitúyanse las palabras “Centro de Apoyo Institucional” por “centros de apoyo institucional”.

Estrategia (A/70/80, párr. 28)

Sustitúyase la primera oración por la siguiente: “La ejecución de este componente del subprograma 6 está a cargo de la División de Operaciones Mundiales. El componente se centrará en la prestación de apoyo a los usuarios de los sistemas institucionales de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría y en la prestación de servicios de gestión de incidentes para aplicaciones institucionales, como Umoja, mediante el establecimiento de un servicio institucional mundial de asistencia técnica.”

Componente 4
Incorporación de Umoja (A/70/80; A/70/6 (Sect. 29E), cuadro 29E.18)

Objetivo de la Organización

Añádase un objetivo que diga lo siguiente: “Objetivo de la Organización: Promover el cambio institucional sostenible asegurando la continua viabilidad de la principal iniciativa de gestión del cambio de la Organización y velar por que se mantenga la iniciativa de transformación Umoja mediante su incorporación en las capacidades existentes en materia de tecnología”.

Estrategia (A/70/80, párr. 29)

Sustitúyase la redacción actual por la siguiente: “29. La ejecución de este componente está a cargo de la División de Operaciones Mundiales. El componente se centrará en asegurar, mediante un enfoque gradual, que se mantenga la iniciativa de transformación Umoja y se incorpore en las capacidades existentes en materia de tecnología”.

Componente 5
Servicios de radiodifusión y apoyo a las conferencias (A/70/80; A/70/6 (Sect. 29E), cuadro 29E.19)

Objetivo de la Organización

Añádase un objetivo que diga lo siguiente: "Objetivo de la Organización: Asegurar el funcionamiento eficiente y eficaz de la Secretaría en lo que respecta a sus instalaciones de conferencias, operaciones de radiodifusión y servicios de videoconferencia".

Estrategia (A/70/80, párr. 30)

Sustitúyase la redacción actual por la siguiente: "30. La ejecución de este componente está a cargo de la Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias. El componente se centrará en la prestación del apoyo tecnológico y logístico y técnico conexo apropiados a conferencias, reuniones, transmisiones, videoconferencias, reuniones virtuales y todos los demás servicios de audio y vídeo requeridos."

Propuestas para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados

73. En su 15ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2015, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre las propuestas para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados (A/70/80, cap. II).

74. El representante del Secretario General presentó las propuestas y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

75. Las delegaciones acogieron con satisfacción las propuestas del Secretario General para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados. Se expresó la opinión de que mejorar la presupuestación basada en los resultados era un proceso evolutivo que llevaba tiempo perfeccionar, como quedaba de manifiesto en los resultados presentados en su informe. Se puso de relieve la complejidad que suponía el perfeccionamiento del marco de la presupuestación basada en los resultados.

76. Las delegaciones señalaron que las propuestas que figuraban en el informe se basaban en los resultados de un examen técnico o metodológico y advirtieron que aunque este enfoque de la aplicación de la presupuestación basada en los resultados era válido para la mayoría de las organizaciones, habida cuenta de las dimensiones políticas de las Naciones Unidas, la revisión propuesta, basada en consideraciones técnicas, no sería adecuada para las Naciones Unidas. Se hizo hincapié en que toda propuesta de revisión del marco de presupuestación basada en los resultados debía tener en cuenta las realidades políticas del programa y el enfoque metodológico. Se reconoció que determinar el equilibrio adecuado entre los dos elementos no era un proceso fácil. Una delegación expresó su apoyo a un enfoque metodológico. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de aplicar un enfoque prudente.

77. Una delegación acogió con beneplácito el nuevo enfoque de modo que se hiciera hincapié en los efectos y no en los productos, e indicó que esta forma de proceder estaría ligada con la rendición de cuentas sobre la forma en que se habían

utilizado los recursos. Una delegación pidió aclaraciones sobre la manera en que se consideraban los “efectos” y qué se entendía por “efectos”, ya que ese era un problema básico que debía resolverse, y si se aplicaba a la Secretaría o a un contexto más amplio.

78. Con respecto capítulo II.E del informe, Medidas propuestas, algunas delegaciones pidieron más detalles, en particular, en vista del tiempo transcurrido desde que la aprobación de la resolución 55/231 en 2000. Preguntaron por qué, dado el número de años de experiencia en presupuestación basada en los resultados, el Secretario General proponía un enfoque gradual. Al mismo tiempo, algunas delegaciones expresaron la opinión de que la propuesta de aplicar las revisiones de manera gradual era un enfoque sensato. Se pidieron aclaraciones sobre la elección de cinco programas que debían ser revisados, los criterios para su selección, el motivo por el que se revisarían solo cinco programas y no todos los programas, información detallada sobre las revisiones propuestas, la razón de la aplicación de la propuesta en 2020-2021 y la posibilidad de adelantarla, y los métodos de la Secretaría para asegurar la coherencia entre programas similares.

79. Se recordó que la Asamblea General, en su resolución 55/231, había pedido al Secretario General que velara por que, al presentar el presupuesto por programas, se incluyeran los logros previstos y, de ser posible, los indicadores de los resultados a fin de evaluar los resultados en la ejecución de los programas de la Organización y no los obtenidos por cada Estado Miembro, y se expresó la opinión de que toda propuesta de revisión debía estar en consonancia con las disposiciones de dicha resolución.

80. Se pidieron aclaraciones sobre si el actual proceso de presupuestación basada en los resultados estaba funcionando, y sobre las dificultades subyacentes que afrontaba la Secretaría con respecto al proceso actual. Se expresó la opinión de que, a juzgar por los resultados que se presentaban en el gráfico IV del informe, el actual proceso parecía funcionar. Una delegación preguntó quién en la Secretaría se encargaba de definir los logros previstos y los indicadores de progreso con los programas.

Conclusiones y recomendaciones

81. **El Comité reiteró que la presupuestación y la gestión basadas en los resultados eran instrumentos de gestión que se apoyaban mutuamente y que una mejor aplicación de la presupuestación basada en los resultados permitía mejorar la gestión y la rendición de cuentas en la Secretaría, y alentó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos en ese sentido**.

82. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que velara por que se incluyeran los logros previstos y, de ser posible, los indicadores de los resultados a fin de evaluar los resultados en la ejecución de los programas de la Organización y no los obtenidos por cada Estado Miembro**.

83. **El Comité reiteró la necesidad de identificar en el proyecto de presupuesto por programas los factores externos que afectaban los objetivos y los logros previstos, y de que en la evaluación de los resultados se tuviera en cuenta la influencia de los factores externos imprevistos en lugar de que estos actuaran como elementos de distorsión**.

84. **El Comité reiteró la petición formulada al Secretario General de que velara por que los logros previstos, los indicadores de los resultados y los objetivos se definieran teniendo presente la vinculación directa entre los insumos y los productos, y la necesidad de que los insumos se correspondieran con las necesidades de los programas, y teniendo en cuenta el carácter internacional de las Naciones Unidas, los propósitos de su Carta y los mandatos legislativos de la Organización, así como el hecho de que existían dificultades en la consecución de los resultados de actividades políticas complejas y de larga data en plazos concretos. El Comité llegó a la conclusión de que los objetivos de la Organización quizás no pudieran lograrse en un solo ciclo bienal**.

85. **El Comité recordó el párrafo 33 de su informe sobre su 53º período de sesiones (A/68/16) y subrayó, a ese respecto, la necesidad de seguir mejorando la formulación de los objetivos de la Organización, los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de los resultados con la plena participación de los órganos intergubernamentales pertinentes, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que llevara adelante medidas específicas y concretas para revisar los marcos lógicos y mejorarlos, en la medida de lo posible, a fin de indicar más claramente los efectos de las actividades realizadas, como parte de los preparativos del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019**.

B. Evaluación

1. Mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas

86. En su tercera sesión, celebrada el 2 de junio de 2015, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/70/72).

87. El Director de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

88. Las delegaciones expresaron aprecio por la calidad del informe y se mostraron de acuerdo en general con sus resultados y recomendaciones para reforzar las evaluaciones. También se señaló la importancia y utilidad de seguir recibiendo el tipo de información que se presentaba en el informe. Algunas delegaciones hicieron notar que el informe respondía a observaciones anteriores del Comité.

89. En lo referente a la metodología utilizada, una delegación pidió aclaraciones sobre las 31 entidades de la Secretaría que habían sido entrevistadas para el informe.

90. Varias delegaciones reconocieron la importancia de la función de evaluación para que aumentara la eficacia de la Organización. Sin embargo, las delegaciones expresaron preocupación por la escasa utilización de evaluaciones para mejorar los programas, el mínimo seguimiento que se daba a las evaluaciones y la insuficiente

competencia del personal para llevar a cabo evaluaciones. Las delegaciones preguntaron por qué en el informe no se formulaban recomendaciones sobre la forma en que se podían corregir esas deficiencias a fin de fortalecer las evaluaciones en la Organización.

91. En particular, las delegaciones señalaron que la limitada aceptación de las evaluaciones que se observaba en los directivos superiores y el personal era desalentadora y les preocupaba el hecho de que en la Organización la cultura de evaluación siguiera recibiendo poco apoyo. Algunas delegaciones observaron que un mayor liderazgo y un mayor apoyo por parte de los directivos superiores fomentarían el afianzamiento de la cultura de evaluación y la mejora de la calidad de los informes de evaluación. Una delegación destacó la resolución 64/259 de la Asamblea General y el fortalecimiento del marco de rendición de cuentas en ella propugnado.

92. Las delegaciones también expresaron serias preocupaciones por la disminución general de la calidad de los informes de evaluación de 2012-2013 en comparación con los de 2010-2011, así como por el estancamiento del porcentaje de entidades que habían respondido que habían recurrido a la información de evaluación para dar cuenta a los órganos legislativos. Se plantearon preguntas sobre por qué las evaluaciones no se utilizaban más para informar a los órganos legislativos. Una delegación señaló el párrafo 19 del informe, donde se afirmaba que el uso de las evaluaciones para presentar informes a los donantes era la única mejora significativa respecto del bienio anterior.

93. En lo concerniente a los recursos financieros y humanos para labores de evaluación, algunas delegaciones expresaron preocupación por la insuficiencia de tales recursos y preguntaron si la limitada capacidad de evaluación que se reflejaba en el cuadro 1 del informe obedecía a ello. Otras delegaciones se refirieron a formas de utilizar mejor los recursos existentes para aumentar la capacidad y la calidad respecto de las evaluaciones, como aprovechar mejor los conocimientos especializados internos y evitar la duplicación y la superposición de funciones en la Secretaría. Una delegación planteó la posibilidad de recurrir a las entidades con dependencias separadas de evaluación para llevar a cabo evaluaciones en las entidades situadas en el mismo lugar que tuvieran un nivel mínimo o inexistente de actividades de evaluación.

94. Algunas delegaciones pidieron que se aclarara la recomendación formulada en el informe sobre la mejora de las directrices existentes para planificar y calcular los recursos (tanto del presupuesto ordinario como extrapresupuestarios) destinados a las actividades de supervisión y evaluación. En particular, se preguntó por el propósito de presentar información sobre los recursos extrapresupuestarios. También se pidieron aclaraciones sobre los requisitos actuales en materia de presentación de información referente a los recursos de supervisión y evaluación en los presupuestos por programas.

Conclusiones y recomendaciones

95. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuran en los párrafos 65 a 67 del informe de la OSSI sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/70/72), y que, cuando aplicara la**

recomendación 3, el Departamento de Gestión aprovechara los conocimientos especializados existentes en los órganos de supervisión interna y externa de las Naciones Unidas, según procediera.

96. **El Comité subrayó que una función de evaluación sólida seguía siendo un instrumento fundamental para calibrar el desempeño de la Organización, mediante el cual se podría potenciar la rendición de cuentas y extraer enseñanzas con miras a lograr mejores resultados**.

97. **El Comité puso de relieve que las evaluaciones no solo ayudaban a mejorar la concepción y ejecución de los programas, así como la formulación de directrices normativas, sino que también contribuían a la transparencia, la ejecución eficaz de los mandatos intergubernamentales y el aprovechamiento máximo de los recursos. Asimismo, permitían a los Estados Miembros realizar un seguimiento sistemático de los resultados de los programas**.

98. **El Comité tomó nota de que, en comparación con bienios anteriores, se habían producido algunas novedades positivas respecto de la función de evaluación de la Secretaría, especialmente gracias al fortalecimiento de los procesos y procedimientos conexos. Sin embargo, expresó preocupación porque la calidad general de los informes de evaluación no había mejorado**.

99. **El Comité también expresó preocupación porque el refuerzo de las funciones de evaluación seguía tropezando con obstáculos importantes. El Comité hizo hincapié en la necesidad de que las entidades de la Secretaría asignaran recursos suficientes a las actividades de evaluación y aseguraran que el personal que se ocupaba de las evaluaciones poseyera la pericia necesaria. Asimismo, el Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que intensificara sus esfuerzos por fomentar una cultura más sólida de evaluación en toda la Organización procurando que aumentara el apoyo del personal directivo superior y la aceptación del personal**.

100. **El Comité también puso de relieve que la función de evaluación, en particular la autoevaluación, era un instrumento de gestión indispensable y que era responsabilidad de los directivos superiores utilizar la evaluación para mejorar el desempeño**.

101. **El Comité expresó preocupación por las estructuras que tenía la Secretaría para las funciones de evaluación y por el hecho de que en el bienio 2012-2013 siete entidades no hubieran realizado actividades de evaluación o estas hubieran sido mínimas**.

102. **El Comité acogió con agrado que la Dependencia de Evaluación Independiente de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito rindiera cuentas tanto al Director Ejecutivo como a sus órganos rectores. El Comité señaló que este era un caso de mejores prácticas en las políticas relativas a la relación jerárquica**.

103. **El Comité tomó nota de que, en el ámbito de la promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, la calidad general de la sección de resultados de una gran cantidad de informes de evaluación había recibido una calificación buena o excelente, y la mayoría de estos había presentado resultados en gran medida positivos, pero le gustaría recibir más pruebas sobre**

el grado en que los productos de la Organización habían contribuido al desarrollo.

104. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que adoptara nuevas medidas concretas para desarrollar la capacidad de evaluación en los programas de la Secretaría, con el apoyo de la OSSI y de órganos de supervisión externa en materia de orientación y asesoramiento metodológico**.

105. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que continuara utilizando más adecuadamente los conocimientos especializados internos, como los que poseía la OSSI, siempre que fuera posible, a fin de llevar a cabo evaluaciones en las distintas entidades de la Secretaría, aprovechando la experiencia adquirida por los órganos de supervisión interna y externa, y asegurara que se hiciera todo lo posible para evitar que en la Secretaría se duplicaran y/o superpusieran las funciones de evaluación**.

106. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que velara por que en los pactos del personal directivo superior se presentaran objetivos programáticos y medidas de la ejecución adecuados para cumplir los mandatos encomendados, en consonancia con las normas y los reglamentos pertinentes, y que la función de evaluación recibiera la debida consideración al evaluar la actuación profesional del personal directivo superior**.

107. **El Comité reiteró su recomendación de que la Asamblea General solicitara al Secretario General que adoptara medidas concretas al nivel apropiado para garantizar que se solventaran las significativas deficiencias existentes en la cobertura de las evaluaciones y la falta de pruebas aportadas por las evaluaciones con respecto a la actuación profesional**.

108. **El Comité eligió las siguientes evaluaciones para examinarlas en su 57º período de sesiones, que se celebrará en 2017: Departamento de Asuntos Políticos, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ACNUR, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, aspectos de apoyo sustantivo y programa de los componentes de la sección del presupuesto por programas titulada "Determinación de políticas, dirección y coordinación generales" correspondientes a dirección y gestión ejecutivas: Oficina Ejecutiva del Secretario General, y a las Oficinas de los Representantes Especiales del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, sobre la violencia sexual en los conflictos, y sobre la violencia contra los niños**.

109. **El Comité solicitó las evaluaciones siguientes para examinarlas en su 57º período de sesiones, que se celebrará en 2017: evaluaciones temáticas de la labor de las comisiones regionales (Comisión Económica para África, CEPAL, CESPAP y Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico) sobre la base de las evaluaciones de cada entidad concluidas desde 2015 hasta 2017**.

2. Evaluación de los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

110. En su novena sesión, celebrada el 5 de junio de 2015, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación del ACNUR (E/AC.51/2015/5). El Comité también examinó el informe de la OSSI sobre el examen de la capacidad de evaluación del ACNUR (E/AC.51/2013/5), que se había aplazado en su 53° período de sesiones.

111. El Director de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI presentó los informes y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité. Los representantes del ACNUR también respondieron a las preguntas planteadas durante la sesión.

Deliberaciones

112. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y alta consideración por la importante labor que lleva a cabo el ACNUR e hicieron notar el entorno cada vez más complejo en el que el ACNUR desempeña su labor, el creciente número de personas desplazadas y la prevalencia de problemas externos, incluidos los conflictos en curso y la falta de voluntad política y financiación. Se expresó la opinión de que esos factores no habían quedado debidamente reflejados en el informe de la OSSI y no se habían expuesto de manera equilibrada las cuestiones en que el ACNUR podía influir de un modo realista y en las que no podía. A ese respecto, las delegaciones destacaron que la colaboración con la comunidad internacional era un aspecto clave de la labor que el ACNUR llevaba a cabo en busca de soluciones. También se puso de relieve que para hacer frente a los problemas humanitarios, de derechos humanos, desarrollo y reconstrucción derivados de los desplazamientos se necesita una firme voluntad política y un entorno propicio; y que se debe colaborar en la búsqueda de soluciones, con la participación coordinada y oportuna de todos los agentes pertinentes.

113. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por el informe de la OSSI. Algunas pusieron de relieve que las recomendaciones que entrañaban una reestructuración del ACNUR, como las recomendaciones 1 y 5, requerirían una aprobación intergubernamental antes de proceder a su aplicación. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que el ACNUR aplicaría las recomendaciones y las delegaciones señalaron la necesidad de que el ACNUR adaptase la aplicación de las recomendaciones al contexto local. Una delegación propuso una nueva recomendación sobre la necesidad de fortalecer la legislación internacional relativa a las personas desplazadas.

114. Las delegaciones pidieron aclaración sobre las cuestiones relativas a la eficacia planteadas por la OSSI en su informe y expresaron preocupación acerca de los resultados obtenidos en el ámbito de la asistencia de emergencia, observando que, en algunos países y situaciones, no se había llegado a la mitad de los desplazados internos. Se hizo referencia a las deficiencias detectadas en lo que respecta a los resultados obtenidos en el ámbito de la labor de repatriación y reasentamiento y se pidió información adicional acerca de la labor llevada a cabo por el ACNUR para elaborar perfiles y un registro de las personas de su competencia y adoptar medidas en beneficio de estas. A ese respecto, se resaltó que la identificación y el recuento de los desplazados planteaba un problema de rendición de cuentas y requería un marco de seguimiento adecuado. También se

pidió información sobre la reintegración y si en el análisis se habían examinado las cuestiones derivadas de la repatriación o la integración.

115. Las delegaciones pusieron de relieve la primacía de labor que el ACNUR lleva a cabo en el ámbito de la respuesta de emergencia y destacaron que la naturaleza y el mandato del ACNUR no eran de carácter político sino humanitario. Al mismo tiempo, las delegaciones observaron la necesidad de colaborar con los agentes del desarrollo, incluidas las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y los equipos de las Naciones Unidas. A ese respecto, las delegaciones observaron con aprecio la recomendación de fortalecer esas asociaciones, así como la labor en curso a ese respecto, como la formación de la Solutions Alliance. Se pidió información detallada sobre el modo en que se podría aplicar la recomendación y quiénes eran los principales asociados que proporcionaban recursos financieros y prestaban apoyo a la labor sobre el terreno. También se pidió información sobre el modo de conciliar la información facilitada en el informe, que indicaba que la mayoría de los asociados encuestados observaban que por lo general el ACNUR se había comunicado eficazmente con los asociados, con las opiniones del personal del ACNUR que no valoraba positivamente la labor de la Oficina con sus asociados de las Naciones Unidas. Se dio especial importancia a la colaboración con las organizaciones y los gobiernos locales y las personas de la competencia del ACNUR. También se destacó que la responsabilidad primordial incumbía a las autoridades del país anfitrión y que la comunidad internacional no debe reemplazar la labor de un país anfitrión sino complementarla. Una delegación planteó la necesidad de establecer criterios de evaluación objetivos y transparentes que se traduzcan en indicadores sensibles al contexto local, elaborados en estrecha cooperación con las autoridades y los agentes humanitarios y de desarrollo tras la celebración de consultas con las comunidades de desplazados internos.

116. Se formularon varias observaciones acerca de la metodología utilizada en la evaluación, incluida la selección de las misiones y las consultas con los gobiernos anfitriones, y las disparidades aparentes en los datos sobre la eficacia de las asociaciones de colaboración y los detalles de los acuerdos del ACNUR con los gobiernos anfitriones. Se indicó que, habida cuenta de la complejidad de la labor y el entorno operacional del ACNUR, una sola metodología de evaluación para todos los casos no funcionaría. En relación con la información proporcionada en el informe de que en el curso de la evaluación se habían visitado oficinas e instalaciones del ACNUR sobre el terreno, se pidieron aclaraciones sobre la razón por la que no se había realizado ninguna visita a la de la República Unida de Tanzanía, que se encontraba entre las que tenía un mayor número de refugiados y experiencia con casos singulares, en particular en el ámbito de la integración local. Además, se expresó la opinión de que no solo se deberían haber visitado las oficinas del ACNUR sobre el terreno, sino que también se debería haber consultado a las autoridades locales y el Gobierno anfitrión. Del mismo modo, se expresó la opinión de que la OSSI debería haber realizado entrevistas cualitativas a un grupo más diverso de refugiados y desplazados internos.

117. Las delegaciones plantearon los problemas señalados en el informe de la OSSI sobre la capacidad de evaluación del ACNUR y pidieron información actualizada sobre las medidas adoptadas para fortalecer la función de evaluación del ACNUR desde la publicación de ese informe en 2013. También se pidieron aclaraciones sobre si la cooperación entre el ACNUR y la OSSI había mejorado desde la elaboración de ese informe.

118. Se pidieron aclaraciones sobre la elaboración de una estrategia de desarrollo del personal, en particular en lo relativo a la formación en el empleo, a fin de asegurar que la capacitación proporcione a los funcionarios instrumentos flexibles concebidos para adaptarse al contexto local.

119. Una delegación señaló que era necesario que se intensificaran los esfuerzos encaminados a encontrar soluciones duraderas para los desplazados internos basadas en el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, compatibles y que sean un reflejo de él, en particular en las zonas de crisis que han surgido recientemente. El marco debería dar prioridad a las condiciones necesarias para facilitar una comunicación efectiva entre los desplazados internos y el ACNUR, así como a las oportunidades para que los desplazados participen en la planificación y gestión de estrategias y soluciones duraderas.

120. Las delegaciones pusieron de relieve que en el futuro se velase por que en los informes de evaluación de la OSSI sobre la labor del ACNUR se incluyera información sobre la relación entre el registro temprano y los censos y sistemas eficaces de registro de los refugiados y la prestación de asistencia humanitaria a los refugiados y la aplicación de una solución duradera apropiada.

121. Las delegaciones también pusieron de relieve que, en futuras evaluaciones de la labor del ACNUR, en la medida de lo posible la OSSI también debía abarcar información facilitada por interesados clave, incluidos los gobiernos anfitriones.

Conclusiones y recomendaciones

122. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones contenidas en los párrafos 60 a 65 del informe de la OSSI sobre la evaluación del ACNUR (E/AC.51/2015/5), con sujeción a las disposiciones del presente informe.**

123. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones contenidas en los párrafos 59 a 69 del informe de la OSSI sobre el examen de la capacidad de evaluación del ACNUR (E/AC.51/2013/5).**

124. **El Comité alentó al ACNUR a que, como parte de su labor dirigida a llevar a cabo actividades eficaces de promoción a nivel mundial y a nivel operacional, siguiera difundiendo a los gobiernos y otros interesados pertinentes, según proceda, la experiencia adquirida y las mejores prácticas en materia de iniciativas encaminadas a la búsqueda de soluciones.**

125. **Con respecto a la recomendación 6, el Comité recomendó que en su próximo informe sobre la labor del ACNUR la OSSI incluyera información sobre las iniciativas emprendidas a fin de encontrar una solución duradera para las personas con necesidades especiales en situaciones complejas de emergencia con refugiados, de conformidad con el mandato de la Oficina.**

126. **El Comité destacó la necesidad de velar por que el ACNUR aplicase las recomendaciones 1 y 5 contenidas en el informe de evaluación con la aprobación de los Estados Miembros tras su debido examen. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitase al ACNUR que velase por que se respetaran los procedimientos intergubernamentales aplicables a ese respecto.**

127. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General que encomendara a la OSSI la tarea de proporcionar, en el próximo informe de evaluación sobre la labor del ACNUR, información acerca de los efectos que la falta de un censo y registro de las poblaciones de refugiados pudieran tener en la exactitud de la evaluación de sus necesidades humanitarias y su protección, teniendo en cuenta que la labor del ACNUR tenía por objeto facilitar el regreso voluntario de los refugiados, su repatriación o reasentamiento en un tercer país o su integración local.**

128. **El Comité compartió la preocupación expresada en el informe de evaluación de la OSSI sobre el nivel de éxito logrado en la búsqueda de soluciones a las situaciones prolongadas de refugiados que compartía una gran proporción de la población de refugiados en todo el mundo. El Comité puso de relieve la necesidad de que el ACNUR utilizase al máximo su capacidad para hacer frente a esas situaciones, en particular aquellas en las que había un gran número de refugiados. Además, el Comité observó con aprecio la contribución de los países de acogida en las situaciones de presencia prolongada de refugiados, y recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General que encomendara a la OSSI la tarea de incluir, en sus futuros informes de evaluación, información sobre las actividades llevadas a cabo por el ACNUR a fin de intensificar sus esfuerzos por mejorar la distribución de la carga a nivel internacional y reducir la presión sobre los países anfitriones.**

129. **El Comité reconoció que, como se indicaba en el informe de la OSSI, el ACNUR había respondido de manera eficaz a situaciones de emergencia complejas, e hizo notar las dificultades financieras y políticas externas a las que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se enfrenta en la consecución de soluciones duraderas para las personas de que se ocupa.**

130. **El Comité hizo notar los esfuerzos que se estaban realizando a fin de promover la búsqueda de soluciones duraderas para las personas de la competencia del ACNUR y recomendó que la Asamblea General instase al Alto Comisionado a seguir adoptando las medidas necesarias a ese respecto y proporcionar a los Estados Miembros actualizaciones periódicas sobre los progresos realizados.**

131. **El Comité recordó que el objetivo principal del ACNUR era garantizar la protección internacional de los refugiados y demás personas de su competencia y buscar soluciones permanentes a sus problemas en cooperación con los Estados y otras organizaciones, entre otras cosas mediante la prestación de asistencia humanitaria a los refugiados y los desplazados internos de conformidad con su mandato.**

3. Evaluación de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

132. En su séptima sesión, celebrada el 4 de junio de 2015, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de la CESPAP (E/AC.51/2015/7).

133. El Director de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI presentó el informe y, junto con un representante de la CESPAP, respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

134. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el informe y por el diálogo productivo entre la CESPAP y los Estados miembros. Algunas delegaciones manifestaron su acuerdo con las recomendaciones formuladas en el informe y el aumento de la rendición de cuentas, la atención prestada al transporte, el comercio y la inversión y el nuevo portal sobre energía. También se expresó satisfacción respecto de la labor de las oficinas subregionales (en particular, para la región del Pacífico, Asia Oriental y Nororiental, Asia Septentrional y Central y Asia Meridional y Sudoccidental).

135. Las delegaciones pusieron en tela de juicio la gran atención prestada por el informe a las esferas de la investigación y el análisis y señalaron que ello no debía menoscabar la importancia de otros ámbitos de la labor de la CESPAP, en particular la asistencia técnica y las actividades de creación de capacidad, que eran cruciales para cumplir el mandato principal de la CESPAP de promover la cooperación regional y la adopción de medidas para lograr un desarrollo económico y social inclusivo y sostenible. Además, las delegaciones opinaron que, si bien era esencial la publicación de trabajos de análisis (por ejemplo, directrices o reglas), debía prestarse más atención al desarrollo de la capacidad y a la prestación de servicios de apoyo a los interesados.

136. En relación con la metodología de la evaluación, se pidieron aclaraciones sobre el párrafo 15 d), en particular, qué gobiernos, organizaciones no gubernamentales y Estados miembros habían sido entrevistados o habían formado parte de los grupos de discusión. Asimismo, las delegaciones plantearon preguntas metodológicas específicas con respecto a la composición del grupo de 42 interesados que habían sido entrevistados o habían participado en los grupos de discusión. Las delegaciones reconocieron las dificultades a que hubo que hacer frente para reunir datos y pruebas, como las bajas tasas de respuesta a la encuesta realizada entre los interesados, y solicitaron información sobre sus causas.

137. Con respecto a la sección B y los párrafos 26 y 27 del informe, que se refieren a la falta de un marco institucional firme que apoye la planificación conjunta de la labor y al hecho de que la coordinación es insuficiente para alcanzar el objetivo estratégico de la CESPAP de promover una perspectiva multidisciplinaria, una delegación pidió aclaraciones sobre las dificultades encontradas y las medidas adoptadas por la CESPAP para subsanar la cuestión y sobre si otras comisiones regionales también tenían el mismo problema. Las delegaciones recordaron que los Estados miembros habían aprobado el programa de trabajo de la CESPAP. A ese respecto, una delegación recordó el debate anterior sobre la reforma amplia y la reestructuración de los recursos humanos en las dependencias y divisiones de la CESPAP. Las delegaciones pidieron aclaraciones sobre el diálogo con los Estados miembros de la CESPAP, las garantías para lograr una planificación institucional estratégica firme del trabajo y sobre una planificación conjunta satisfactoria en las entidades de la CESPAP. Se planteó una pregunta respecto de la capacidad de la CESPAP para evaluar su eficacia general y la ejecución de su programa de trabajo, por ejemplo, si se estaban logrando los resultados deseados.

138. Se pidieron aclaraciones con respecto a las observaciones formuladas en el párrafo 59 del informe, en el que se indicaba que la CESPAP debía aclarar su función actual, mejorar sus métodos para evaluar la eficacia y señalar estratégicamente las esferas en las que podía añadir valor con mayor eficacia.

139. Las delegaciones plantearon preguntas en relación con los mecanismos de coordinación, en particular sobre las medidas aplicadas para promover la coordinación con otras entidades regionales, así como con las entidades de otras regiones, y para evitar toda superposición. Además, una delegación pidió aclaraciones sobre proyectos concretos relativos a la conectividad por carretera y ferrocarril en la región considerando las referencias al corredor vial Turquía-República Islámica del Irán-Pakistán-India-Bangladesh-Myanmar y al corredor de trenes de carga Estambul-Teherán-Islamabad-Delhi-Kolkata-Dhaka que figuraban en el párrafo 21 del informe.

140. Una delegación pidió aclaraciones sobre el papel de la CESPAP en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y cómo habría de evaluarse su eficacia.

141. Las delegaciones expresaron su preocupación por el elevado porcentaje de la financiación extrapresupuestaria y los posibles efectos de esa situación sobre la labor de la CESPAP. Además, se pidieron aclaraciones sobre la comparación de la CESPAP con otras comisiones regionales en ese sentido.

Conclusiones y recomendaciones

142. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en los párrafos 65 a 68 del informe de la OSSI sobre la evaluación de la CESPAP (E/AC.51/2015/7) y que también reconociera que ya se habían realizado ciertos progresos en el cumplimiento de esas recomendaciones**.

143. **El Comité recordó que la CESPAP trabajaba para resolver algunos de los mayores problemas de la región suministrando proyectos orientados a los resultados y prestando asistencia técnica a los Estados miembros y desarrollando la capacidad de estos. En ese contexto, el Comité puso de relieve que la atención prestada por el informe a la investigación y el análisis no debía menoscabar la importancia de otras esferas de la labor de la CESPAP, en particular la asistencia técnica y las actividades de creación de capacidad, que eran cruciales para el cumplimiento del mandato principal de la CESPAP de promover la cooperación regional y la adopción de medidas para lograr un desarrollo económico y social inclusivo y sostenible**.

144. **El Comité señaló la importancia decisiva de una planificación y una coordinación conjuntas eficientes para conseguir el objetivo estratégico de la CESPAP de promover una perspectiva multidisciplinaria y destacó la necesidad de que la CESPAP contara con un marco institucional firme que apoyara la planificación conjunta de la labor en la realización de investigaciones y análisis y otras actividades de la CESPAP. A este respecto, recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que redoblara sus esfuerzos para ocuparse de esas cuestiones de manera apropiada, teniendo en cuenta las experiencias de otras comisiones regionales**.

4. Evaluación de los programas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

145. En su tercera sesión, celebrada el 3 de junio de 2015, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de la CEPAL (E/AC.51/2015/6).

146. El Director de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI presentó el informe y, junto con los representantes de la CEPAL, respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

147. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el informe y la evaluación general positiva de la labor de la CEPAL, en particular su apoyo a la elaboración de políticas, la promoción de la integración regional y la armonización de las estadísticas. Las delegaciones también valoraron la visibilidad de la CEPAL y la importancia de su labor, de la que se tiene muy buen concepto y se hace mucha mención, en particular sus actividades con los mecanismos y organizaciones regionales y subregionales de integración (párr. 44).

148. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por el análisis proporcionado por la OSSI de los recursos asignados a la CEPAL para responder a la ampliación de los mandatos y las numerosas esferas temáticas en el contexto de una región diversa con diferentes prioridades y necesidades. Por un lado se mostraron preocupadas por la disminución de los recursos con cargo al presupuesto ordinario a lo largo de los últimos tres bienios y por otro satisfechas con la asignación de recursos por subprograma. Se tomó nota de los efectos de la tendencia a la disminución de recursos, incluida la presión sobre la estructura orgánica existente y los recursos disponibles, la terminación de la participación en determinadas esferas temáticas y la falta de continuidad de la participación de la CEPAL en diversas cuestiones de política nacional. Se solicitaron aclaraciones sobre las repercusiones de esos cambios.

149. Las delegaciones plantearon preocupaciones concretas en relación con las aparentes contradicciones del informe sobre la forma en que los interesados y los ministerios técnicos se habían pronunciado sobre la pertinencia de la labor de la CEPAL. Algunas delegaciones señalaron que en su informe la OSSI por un lado había mencionado que un alto porcentaje de los encuestados había afirmado que la CEPAL había influido con eficacia en los procesos de adopción de decisiones mientras que por otro había afirmado que la CEPAL no había difundido ampliamente sus publicaciones. Las delegaciones fueron de la opinión de que se trataba de cuestiones separadas y manifestaron su preocupación por el hecho de que el informe contenía juicios de valor que contradecían las estadísticas proporcionadas. Se indicó que, en un caso, los ministerios técnicos que habían tenido acceso a las publicaciones de la CEPAL habían expresado su satisfacción por la forma en que esas publicaciones habían influido en sus procesos de adopción de decisiones y, en el otro, se hacía referencia a ministerios técnicos que no habían tenido acceso a las publicaciones producidas por la CEPAL y, por lo tanto, no habían podido aprovecharlas; esa situación particular tal vez se debía a que, según habían reconocido los encuestados, no estaban al tanto de la gama de publicaciones producidas por la CEPAL correspondientes a las esferas temáticas de su interés.

150. En lo que respecta a las actividades en la esfera de la investigación y el análisis, se pidieron aclaraciones con respecto a la reducción de más de 100 productos durante el período 2014-2015 con respecto al período 2012-2013 y a cómo se financiaban los productos de investigación y análisis, en particular la distribución de fondos entre el presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios. Se expresó la opinión de que la evaluación se había centrado

demasiado en las actividades de investigación y análisis y que debería haber incluido más información sobre la asistencia técnica que prestaba la Comisión.

151. Las delegaciones preguntaron específicamente cómo estaba abordando la CEPAL la cuestión de género y señalaron en particular que no se la había incluido entre las cinco esferas temáticas de trabajo (sociales, económicas, ambientales, estadísticas, y administración pública y actividades subregionales). Se pidió que se aclarara si los aspectos de género se incorporaban sistemáticamente en la labor de la Comisión.

152. Las delegaciones pidieron que se informara sobre qué enfoque estaba aplicando la CEPAL para determinar y apoyar los debates sobre cuestiones nuevas importantes para la región en lo referente al desarrollo, como la gobernanza de los recursos naturales o la economía del cambio climático.

153. Algunas delegaciones señalaron que la OSSI había mencionado muy someramente el importante papel catalizador de la cooperación Sur-Sur. Se plantearon preguntas concretas al respecto, incluido el vínculo entre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Se pidió información sobre el porcentaje de los recursos extrapresupuestarios y con cargo al presupuesto ordinario que se utilizaba para financiar la cooperación Sur-Sur.

154. En un plano más general, las delegaciones hicieron preguntas sobre la aplicación de las recomendaciones y las estrategias que usaba la CEPAL para llevarlas a la práctica, concretamente en relación con el fortalecimiento de la función de evaluación y la creación de una dependencia de evaluación independiente, y en particular si esto se incluiría en alguna propuesta presupuestaria futura y si se había pensado en algún arreglo para asegurar que esa recomendación era aplicable.

155. Las delegaciones hicieron preguntas en relación con el párrafo 31 del informe, en el que se indicaba que solo el 33% de los caribeños que respondieron a la encuesta creía que la CEPAL contribuía de forma distinta a cualquier otro organismo a los procesos regionales o subregionales de formulación de políticas o de adopción de decisiones. Las delegaciones preguntaron qué se podía hacer para mejorar la situación y dijeron que les interesaría recibir información sobre las evaluaciones anteriores realizadas por la CEPAL para mejorar el apoyo y la asistencia que se prestaba en la subregión y cómo podía ayudar la aplicación de esas recomendaciones a fortalecer en mayor medida la asistencia prestada por la CEPAL.

156. Las delegaciones solicitaron a la CEPAL aclaraciones sobre aspectos específicos del análisis y las recomendaciones que figuraban en el informe, en particular en relación con la disponibilidad de publicaciones en los idiomas que se hablaban en la región, entre ellos el francés y el portugués, así como con la respuesta de la CEPAL a las solicitudes individuales de los gobiernos y una estrategia de comunicación con los encargados de la formulación de políticas a nivel nacional. En ese sentido, las delegaciones destacaron que las estrategias nacionales deberían estar impulsadas principalmente por las solicitudes de los Estados miembros y que el papel de las comisiones regionales en general estaba dictado por los Estados miembros.

Conclusiones y recomendaciones

157. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en el párrafo 74 del informe de la OSSI sobre la evaluación de la CEPAL (E/AC.51/2015/6).**

158. **El Comité observó con aprecio que la OSSI había reconocido algunos de los principales puntos fuertes de la CEPAL y las dificultades a las que se enfrentaba, entre otros el hecho de que la CEPAL había planteado cuestiones importantes y pertinentes en materia de políticas de desarrollo a los Estados miembros de la región, al mismo tiempo que había mantenido su neutralidad y facilitado iniciativas regionales y subregionales de integración. El Comité reconoció que la CEPAL también había apoyado eficazmente la formulación de políticas y la adopción de decisiones a nivel nacional respondiendo a las solicitudes de asistencia técnica de los Estados miembros.**

159. **El Comité celebró el hecho de que la CEPAL había estudiado detenidamente el informe y acogido con beneplácito sus conclusiones y perspectivas. También expresó reconocimiento por el hecho de que la CEPAL apoyaría el aprendizaje institucional con vistas a utilizar con más eficacia los recursos disponibles, difundir mejor su labor tanto al público en general como a las autoridades y los encargados de formular políticas a nivel nacional y a crear mecanismos para seguir mejorando la inclusión de la perspectiva del Caribe en el programa de trabajo de las divisiones sustantivas de la CEPAL y en sus mecanismos de presentación de informes y evaluación. También se consideró un avance positivo que la CEPAL hubiese preparado un plan de acción detallado en el que se incluían las labores que ya se estaban realizando para dar seguimiento a las importantes recomendaciones que figuraban en el informe.**

160. **El Comité reconoció la conclusión a la que se llegaba en el informe en relación con el aumento de la complejidad de las cuestiones de desarrollo a que se enfrentaba la región. El Comité tomó nota también de la conclusión del informe de que, a nivel organizativo, se seguía exigiendo cada vez más a la CEPAL sin que ello fuera acompañado de un aumento de los recursos y que, con el fin de conservar sus ventajas comparativas, la CEPAL debía evaluar sus estrategias y estructura, a la luz de sus mandatos actuales, en el contexto de las realidades y los problemas detectados en la evaluación.**

5. Evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

161. En su séptima sesión, celebrada el 4 de junio de 2015, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de ONU-Hábitat (E/AC.51/2015/2).

162. El Director de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI presentó el informe y, junto con los representantes de ONU-Hábitat, respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

163. Las delegaciones felicitaron a la OSSI por la calidad del informe de evaluación, en especial por la profundidad del análisis, la dirección estratégica, la cobertura dada a cuestiones fundamentales y la conciliación de una gran variedad de puntos de vista. Las

delegaciones se mostraron de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones formuladas y pusieron de relieve la necesidad de que ONU-Hábitat estableciera un sistema de evaluación que proporcionara información más pertinente y precisa sobre los logros alcanzados por el Programa. Se hizo hincapié en la importancia de finalizar un marco de rendición de cuentas y de elaborar planes estratégicos regionales en cuatro oficinas regionales, así como documentos del programa para los países de ONU-Hábitat. A ese respecto, una delegación se mostró a favor de incluir una función de ética en el plan de trabajo para el período 2016-2017.

164. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por que, a pesar de haber reconocido oportunamente el progreso de ONU-Hábitat en diversas esferas, como una mayor atención a sus prioridades estratégicas, la OSSI no había encarado adecuadamente los factores fundamentales y los principales desafíos que explicaban los problemas afrontados para lograr resultados, tales como la escasez de recursos, la necesidad de reformar la gobernanza y los escollos estructurales.

165. Las delegaciones subrayaron la falta de supervisión intergubernamental de las actividades financiadas con recursos asignados a fines específicos, que eran la mayoría de las actividades de ONU-Hábitat, así como la excesiva dependencia del Programa de las contribuciones voluntarias, que cuyo resultado eran prioridades distintas a las descritas en los mandatos estipulados por los Estados Miembros e incluidos en el plan estratégico del Programa. A ese respecto, las delegaciones aplaudieron las reformas de la gobernanza aprobadas por el Consejo de Administración en su 25º período de sesiones, celebrado en abril de 2015, encomiaron los recientes avances realizados en su aplicación y celebraron la creación de un grupo de trabajo sobre programas y presupuestos encargado de velar por que todos los proyectos llevados a cabo por ONU-Hábitat (incluidos los financiados con recursos asignados a fines específicos) cumplieran con los parámetros previamente acordados y con indicadores de progreso ajustados al plan estratégico establecido. Por otro lado, las delegaciones indicaron que para la OSSI sería interesante reevaluar el desempeño de ONU-Hábitat una vez se hubiera establecido y hubiera entrado plenamente en funcionamiento la nueva estructura de gobernanza.

166. Algunas delegaciones, observando que la mayoría de las zonas de crisis y de conflicto se encontraban en áreas urbanas con gran densidad de población, recomendaron que ONU-Hábitat elaborara, en cooperación con las entidades competentes de las Naciones Unidas, un plan de acción y una política de gestión de los riesgos basados, entre otras cosas, en el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, que tuvieran en cuenta la experiencia adquirida en las nuevas zonas de crisis e incorporaran soluciones sostenibles para las poblaciones rurales y urbanas afectadas, incluidos los desplazados internos.

167. Las delegaciones destacaron también que ONU-Hábitat debería adaptar de forma más sistemática su labor a las necesidades de los países donde operaba, y que los documentos elaborados a nivel regional y nacional deberían incluir datos de referencia y aportaciones de los Estados miembros. Esos esfuerzos requerirían un compromiso más fuerte de movilización de recursos, así como la creación de nuevas asociaciones. Una delegación puso de relieve las iniciativas de ONU-Hábitat en el Japón, especialmente su colaboración con asociados locales y regionales.

168. Se expresó desacuerdo con las evaluaciones de la OSSI en relación con la escasa integración de las cuestiones relativas a los jóvenes en las actividades de

ONU-Hábitat. Se sostuvo que ONU-Hábitat participaba activamente en ellas a través de su intervención en la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud, el Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para la Juventud, el Fondo para la Juventud Urbana y la Junta de Asesores para la Juventud.

169. Las delegaciones plantearon cuestiones específicas acerca de la metodología empleada en el informe, como los retos citados en el párrafo 16, relativos a la falta de evidencias relacionadas con la eficacia en el plano de los países, en vista de que, a pesar de las reiteradas peticiones, solo 8 de los 20 países examinados habían enviado sus respuestas.

170. Se hizo hincapié en que la dirección estratégica de ONU-Hábitat debería incorporar los aspectos de la agenda para el desarrollo después de 2015 que resultaran de interés, así como los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebraría en Ecuador en octubre de 2016.

171. Las delegaciones pidieron explicaciones sobre la escasa financiación sin fines específicos que estaba a disposición de ONU-Hábitat, y sobre la medida en que esa situación podía afectar a las iniciativas del Programa destinadas a llevar a la práctica la agenda para el desarrollo después de 2015.

172. Se expresó interés en realizar una futura evaluación sobre la forma en que la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y Umoja afectaría a la eficacia general de las operaciones de adquisición y contratación de ONU-Hábitat.

Conclusiones y recomendaciones

173. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones incluidas en los párrafos 64 a 70 del informe de la OSSI sobre la evaluación de ONU-Hábitat (E/AC.51/2015/2).**

174. **El Comité expresó su reconocimiento por la evaluación de ONU-Hábitat realizada por la OSSI y señaló su utilidad para mejorar la eficacia, la rendición de cuentas y la transparencia del Programa para conseguir los objetivos fijados en su mandato y su plan estratégico.**

175. **El Comité celebró que ONU-Hábitat hubiera aceptado las recomendaciones de la OSSI y recomendó que ONU-Hábitat consultara activamente al Grupo de Trabajo sobre Programas y Presupuestos y cooperara con él para aplicarlas.**

176. **El Comité hizo hincapié en que las limitaciones de índole estructural ligadas a la falta de un mecanismo amplio de supervisión intergubernamental habían repercutido negativamente en la adaptación de las actividades de ONU-Hábitat a sus prioridades estratégicas, así como en su eficacia, y aplaudió las reformas de la gobernanza aprobadas por el Consejo de Administración de ONU-Hábitat en su 25º período de sesiones.**

177. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que encomendara a la OSSI el análisis de la respuesta de la dirección ante la nueva estructura de gobernanza de ONU-Hábitat en su próximo informe de evaluación.**

178. **El Comité destacó también la necesidad de que, para que los Estados Miembros pudieran tomar decisiones sobre planificación y presupuestación mejor fundamentadas, ONU-Hábitat fortaleciera su función de evaluación en todos los ámbitos, por ejemplo, informando sobre las evaluaciones periódicas de su plan estratégico y elaborando documentos de programas regionales y nacionales con bases de referencia, objetivos e indicadores claros y pertinentes, que sirvieran de apoyo a su plan estratégico.**

179. **El Comité también alentó a la dirección de ONU-Hábitat a reforzar la transparencia en todos los procesos de adopción de decisiones, así como a fomentar la cohesión en todo el Programa.**

180. **Además, el Comité recomendó que, en sus próximos informes, la OSSI siguiera informando de la implantación y la eficacia de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y Umoja en ONU-Hábitat.**

181. **El Comité observó con satisfacción las medidas adoptadas por ONU-Hábitat para erigirse como el principal organismo de las Naciones Unidas en materia de urbanización sostenible.**

6. Evaluación de los programas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

182. En su tercera sesión, celebrada el 2 de junio de 2015, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de la UNCTAD (E/AC.51/2015/4).

183. El Director de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI presentó el informe. El Secretario General Adjunto de la UNCTAD y el Director de la División de Inspección y Evaluación respondieron a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

184. Se expresó reconocimiento por el informe, especialmente la evaluación general positiva del pilar de investigación y análisis de la UNCTAD. Las delegaciones acogieron con beneplácito la incorporación de una perspectiva de género en la evaluación y propusieron que, en el futuro, las evaluaciones de la OSSI pusieran de relieve los esfuerzos realizados por la UNCTAD para adoptar un enfoque sistemático con respecto a las preocupaciones específicas de otros grupos vulnerables, como los niños, las poblaciones indígenas y los migrantes.

185. Una delegación observó que en la evaluación de la OSSI no se había tenido en cuenta toda la gama de actividades llevadas a cabo por la UNCTAD como líder mundial en la esfera en la que trabajaba ya que, si bien se había hecho hincapié en el pilar de investigación y análisis, no se habían evaluado los pilares de formación de consenso y cooperación técnica. Se pidieron aclaraciones con respecto a la forma en que los productos de la UNCTAD eran utilizados por las partes interesadas nacionales, como, por ejemplo, los homólogos gubernamentales, así como con respecto a los efectos que tenían a nivel local, sobre todo teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias actuales. Las delegaciones señalaron que los intentos de la OSSI por llegar a las principales partes interesadas de los otros dos pilares, en particular los representantes de los gobiernos, se veían obstaculizados, lo que constituía un problema considerable para sus actividades de supervisión y evaluación.

186. Las delegaciones señalaron problemas concretos en relación con la metodología utilizada en el informe, como, por ejemplo, cuestiones relativas a la representatividad de grupos externos independientes y pensadores influyentes; el método de muestreo utilizado para definir los productos que se incluirían en el análisis de regresión y los motivos que explicaban el empleo de ese enfoque; los criterios utilizados para elegir los países en que se llevaría a cabo un análisis exhaustivo; la selección de reuniones intergubernamentales (de las Naciones Unidas o a nivel regional o subregional) y otros actos que la OSSI había observado al reunir datos; y, por último, el acceso al producto final y el seguimiento de sus recomendaciones. Se pidieron aclaraciones acerca de la forma en que el análisis de la OSSI había tratado de captar los esfuerzos realizados por la UNCTAD para colaborar con otros agentes.

187. Las delegaciones expresaron satisfacción ante la receptividad mostrada por la UNCTAD con respecto al informe y por el hecho de que se hubiera comprometido a aplicar todas las recomendaciones dentro de un plazo establecido, y tomaron nota de las consecuencias que esta labor tendría en materia de recursos. Las delegaciones solicitaron aclaraciones acerca de las medidas que se preveía adoptar en ese sentido, como, por ejemplo, si se iba a presentar el plan de acción a la Junta de Comercio y Desarrollo en el período de sesiones que celebraría en septiembre de 2015. Además, se pidieron aclaraciones sobre los posibles paralelismos entre la evaluación de la OSSI y las recomendaciones que figuraban en el informe de la Dependencia Común de Inspección de 2012 sobre el tema. Las delegaciones señalaron que las recomendaciones debían traducirse en medidas concretas de asistencia técnica y fomento de las iniciativas de desarrollo.

188. En términos más generales, las delegaciones preguntaron de qué forma la reducción de los presupuestos podía afectar a la capacidad de la UNCTAD para cumplir su mandato, y señalaron que los productos de la investigación y el análisis eran elaborados casi exclusivamente por personal empleado con cargo al presupuesto ordinario. Las delegaciones indicaron que esta esfera se sufragaba en gran medida con recursos del presupuesto ordinario, a diferencia de lo que ocurría con el pilar de la cooperación técnica, que utilizaba sobre todo consultores financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios. Se expresó preocupación ante la creciente dependencia de la financiación extrapresupuestaria para la investigación y las publicaciones. A ese respecto, una delegación se refirió a la importancia de las actividades de cooperación emprendidas conjuntamente por la UNCTAD y otras organizaciones líderes, como los bancos regionales de desarrollo, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio, y la forma en que esas asociaciones se reflejaban en el presupuesto. Se pidieron más aclaraciones acerca de la mención, en el párrafo 7 del informe, de las “intervenciones que tanto dependen de las consultorías”.

189. Se pidieron aclaraciones sobre una serie de aspectos específicos del análisis y las recomendaciones que figuraban en el informe, entre ellos la existencia de una oficina dedicada especialmente a la evaluación (como, por ejemplo, la de ONU-Mujeres) y la cuestión relativa a si el plan de evaluación basado en los riesgos se iba a comunicar a la Junta de Comercio y Desarrollo. Se expresó preocupación por las posibles consecuencias del hecho de que las ideas que aparecían en las diversas publicaciones de la UNCTAD se contradecían entre sí ocasionalmente y por la variación en el grado de incorporación de las cuestiones de género en esas publicaciones. Las delegaciones pidieron aclaraciones sobre las medidas correctivas

prácticas ejecutadas por la UNCTAD al respecto. Otras delegaciones hicieron hincapié en que las preocupaciones expresadas en relación con la coherencia no debían obstaculizar los esfuerzos realizados por la UNCTAD para proponer enfoques innovadores y paradigmas económicos y financieros alternativos, especialmente si respondían a las necesidades de los países en desarrollo.

190. Una delegación subrayó que la labor realizada por la UNCTAD para difundir sus productos se veía obstaculizada por la falta de una estrategia sólida de comunicaciones. Para atender la recomendación presentada en la evaluación en ese sentido, se sugirió elaborar una estrategia de difusión más sólida, dirigida a todos los públicos, y utilizar métodos novedosos, como, por ejemplo, los medios sociales. Además, se solicitaron aclaraciones con respecto a las medidas correctivas adoptadas por la UNCTAD para responder a los problemas planteadas en el párrafo 34 del informe, en particular el hecho de que los funcionarios encuestados seguían considerando que la UNCTAD era ineficaz, en alguna o gran medida, en lo que respectaba a elaborar sus productos mediante la cooperación entre divisiones, ya que, por ejemplo, eran reacias a compartir sus bases de datos

Conclusiones y recomendaciones

191. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciese suyas las recomendaciones que figuraban en los párrafos 51 a 57 del informe de la OSSI sobre la evaluación de la UNCTAD (E/AC.51/2015/4).**

192. **El Comité acogió con satisfacción el hecho de que la UNCTAD hubiera aceptado todas las recomendaciones que figuraban en el informe de la OSSI. El Comité subrayó la importancia de que la UNCTAD aplicara plenamente las recomendaciones y proporcionara periódicamente a los Estados Miembros información actualizada sobre los progresos realizados con respecto a su plan de acción para la aplicación, en particular en las reuniones de la Junta de Comercio y Desarrollo.**

193. **El Comité recordó que el objetivo principal de la UNCTAD era ayudar a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados, y a los países con economías en transición, a integrarse provechosamente en la economía mundial, en apoyo del crecimiento y el desarrollo inclusivos y sostenibles.**

194. **El Comité recordó que la labor de la UNCTAD se basaba en tres pilares, a saber, formación de consenso; investigación y análisis: y asistencia técnica, dos de los cuales (el de formación de consenso y el de asistencia técnica) no se habían evaluado en el informe de la OSSI. En ese contexto, el Comité señaló la importancia de los tres pilares y subrayó que no debía socavarse la importancia de la asistencia técnica para el cumplimiento del mandato de la UNCTAD. A este respecto, el Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que encomendara a la OSSI que velara por que los pilares restantes fuesen tratados en el próximo informe de evaluación.**

195. **El Comité alentó a la UNCTAD a proseguir sus esfuerzos para integrar una perspectiva de género en toda su labor.**

196. **El Comité observó que la UNCTAD había reactivado su Comité de Publicaciones y destacó la importancia de utilizarlo para avanzar hacia un enfoque más coherente de la investigación y el análisis. El Comité observó**

también que era importante que la UNCTAD siguiera esforzándose para reflejar distintos enfoques y paradigmas económicos y financieros alternativos en sus productos.

197. **El Comité hizo hincapié en la necesidad de disponer de más información sobre las repercusiones en los planos regional y nacional de los productos de investigación y análisis de la UNCTAD.**

198. **El Comité observó que un alto porcentaje de los funcionarios encuestados para el informe de la OSSI consideraba que la UNCTAD debía ser más eficaz en lo que respectaba a elaborar sus productos mediante la cooperación entre divisiones. El Comité subrayó la importancia de mejorar la cooperación entre divisiones y observó que diferentes divisiones podían tener diferentes perspectivas económicas.**

199. **El Comité recordó el Mandato de Doha en que se afirmaba, entre otras cosas, que para el fortalecimiento de la UNCTAD debían adoptarse medidas que reforzaran su eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, mediante, por ejemplo, la puesta en práctica de una gestión efectiva basada en resultados y de un proceso impulsado por los Estados miembros a través del mecanismo intergubernamental. El Comité observó que ya se habían logrado algunos progresos a ese respecto y alentó a la UNCTAD a que siguiera tratando de cumplir esos objetivos.**

7. Evaluación de los programas del Centro de Comercio Internacional

200. En su quinta sesión, celebrada el 3 de junio de 2015, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación del Centro de Comercio Internacional (CCI) (E/AC.51/2015/8).

201. La Directora de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI presentó el informe y, junto con un representante del CCI, respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

202. Las delegaciones expresaron reconocimiento por el informe y se mostraron de acuerdo con la evaluación de la labor del CCI realizada por la OSSI, destacando en particular su eficacia, dinamismo y los esfuerzos concretos en apoyo de los países menos adelantados y los países sin litoral. También agradecieron la receptividad del CCI al informe de evaluación. Las delegaciones tomaron nota de las deficiencias reflejadas en las conclusiones y recomendaciones del informe en esferas como la supervisión y la planificación de programas y se mostraron de acuerdo con que el CCI debía centrarse más en los resultados, por ejemplo, priorizando los proyectos de manera estratégica y prestando más atención a la supervisión y la evaluación centradas en los resultados. Las delegaciones reconocieron que haría falta reforzar esos ámbitos para que el CCI pudiese alcanzar los objetivos de su plan estratégico 2015-2017 y del marco estratégico 2016-2017 y también para medir su acercamiento a esos objetivos y atender las necesidades de sus clientes y beneficiarios. En ese sentido, las delegaciones pidieron a la OSSI que aclarase en qué podrían consistir esos indicadores de cumplimiento de los objetivos.

203. Las delegaciones pidieron aclaraciones sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe y sobre la relación

entre esas recomendaciones y las que dimanaban de una evaluación independiente realizada en 2014 a la que se hacía alusión en el informe. Las delegaciones tomaron nota de los esfuerzos del Centro por movilizar más recursos extrapresupuestarios para fines generales y de asignación flexible.

204. Una delegación, observando los progresos realizados en la incorporación de cuestiones sociales como el género y la juventud, pidió que se aclarase la manera en que esos ámbitos podrían incorporarse mediante un criterio basado en la demanda a la aplicación de las demás recomendaciones propuestas en el informe y medirse con los indicadores de progreso.

205. Se pidieron aclaraciones respecto a la recomendación 2, en que se indicaba que el CCI debía aplicar gradualmente a la planificación y la presupuestación un criterio más holístico y basado en resultados, procurando al mismo tiempo ajustarlo a las prioridades de donantes y clientes. A ese respecto, una delegación dijo que el CCI debía seguir guiándose por el plan de trabajo bienal del subprograma 6 sobre los aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones, que había sido aprobado por los Estados Miembros.

Conclusiones y recomendaciones

206. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciese suyas todas las recomendaciones recogidas en los párrafos 55 a 60 del informe de la OSSI sobre la evaluación del CCI (E/AC.51/2015/8)**.

207. **El Comité observó que el informe contenía recomendaciones útiles para mejorar el desempeño del CCI que en su mayoría validaban los resultados de la evaluación independiente del CCI realizada en junio de 2014**.

208. **El Comité alentó al CCI a centrarse en las regiones, los países y las industrias que más necesitasen sus conocimientos técnicos**.

8. Evaluación de los programas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

209. En su décima sesión, celebrada el 8 de junio de 2015, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de ONU-Mujeres (E/AC.51/2015/9).

210. La Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe. La Subsecretaria General/Directora Ejecutiva Adjunta de la Oficina de Apoyo Intergubernamental y Alianzas Estratégicas de ONU-Mujeres y el Director de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI respondieron a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

211. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por el informe y destacaron que la evaluación se había efectuado en un momento oportuno habida cuenta del debate que estaba teniendo lugar sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Las delegaciones opinaron que ONU-Mujeres debía aprovechar cada vez más las mejores prácticas y la experiencia adquirida y observaron que la labor normativa de la entidad en todo el mundo había sido fructífera. Se tomó nota de los progresos logrados en diversas esferas, por ejemplo, en relación con la Comisión de

la Condición Jurídica y Social de la Mujer y otros procesos intergubernamentales, así como en las esferas relativas al desarrollo sostenible, los pueblos indígenas, el cambio climático y los desastres naturales. Además, se solicitaron aclaraciones en cuanto a si se estaban consiguiendo los mismo resultados en las ocho esferas de trabajo de ONU-Mujeres o si en algunas esferas se estaban obteniendo mejores resultados que en otras.

212. Las delegaciones observaron la colaboración positiva que existió entre ONU-Mujeres y la OSSI durante la evaluación. Algunas pidieron aclaraciones sobre la metodología empleada, como los posibles motivos por la poca cantidad de respuestas a las encuestas realizadas a través de Internet y de entrevistas con los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil y los funcionarios de ONU-Mujeres, entre ellos los miembros de la Junta Ejecutiva de la Entidad y los coordinadores residentes, y la presencia de un consultor técnico en el equipo de evaluación.

213. Las delegaciones hicieron hincapié en la importancia de la labor que llevaba adelante ONU-Mujeres para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y reiteraron su firme apoyo a la Entidad y a su mandato. Las delegaciones felicitaron a ONU-Mujeres por los considerables avances logrados desde su creación en 2011, y una de ellas pidió más detalles sobre la forma en que la Entidad había evaluado y expandido la labor realizada sobre el terreno antes de su creación. Se tomó nota de las dificultades que surgirían con la puesta en marcha de una agenda mundial de tal envergadura, habida cuenta de la escasez de recursos. Se puso de relieve el hecho de que la Entidad dependía demasiado de las contribuciones voluntarias. Una delegación cuestionó la reducción del porcentaje de recursos del presupuesto ordinario asignados a la Entidad para el bienio 2016-2017. Las delegaciones valoraron que, pese a los menores recursos disponibles en comparación con las estimaciones realizadas al crearse la Entidad, ONU-Mujeres había sido capaz de crear mayor conciencia sobre las cuestiones de género y contribuir a la elaboración de normas y criterios para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo.

214. Las delegaciones tomaron nota de los avances logrados por ONU-Mujeres en la coordinación de las iniciativas dirigidas a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el seno de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y con los asociados, y subrayaron los problemas que existían dentro de la organización. Una delegación propuso que se determinaran los factores clave y las mejores prácticas en ese ámbito como parte de la experiencia adquirida.

215. Varias delegaciones señalaron que ningún país había conseguido aún la igualdad de género y que era preciso redoblar los esfuerzos para superar la resistencia cultural y obtener la voluntad política necesaria para promover el empoderamiento de las mujeres. Además, expresaron su apoyo a la función de promoción que podía desempeñar ONU-Mujeres para fomentar aún más la aplicación de estrategias y políticas nacionales de género, señalando, al mismo tiempo, que la escasez de recursos había socavado enormemente la capacidad de la Entidad de ejecutar su mandato. Se destacó la importancia de las asociaciones y las sinergias con las organizaciones de la sociedad civil y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Una delegación hizo hincapié en que ONU-Mujeres no había aprovechado plenamente los mecanismos de coordinación existentes para la aplicación de marcos normativos.

216. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por el uso del término “resistencia cultural” en el informe, así como de algunos otros nuevos términos que no habían sido acordados en los procesos intergubernamentales pertinentes. Subrayaron que la OSSI debía emplear la terminología que los Estados Miembros habían acordado por consenso previamente en el contexto de esos procesos.

217. Una delegación pidió más aclaraciones sobre los motivos por los que la OSSI no había evaluado las asociaciones entre ONU-Mujeres y organizaciones de la sociedad civil, que se consideraron muy importantes para que la Entidad pudiera superar las dificultades y la resistencia con las que tropezaba a nivel local y nacional al llevar adelante sus actividades. Otra delegación subrayó también la importancia de los vínculos con órganos intergubernamentales como el Consejo de Europa y cuestionó la falta de vínculos similares con la Unión Europea, en la cual el género era un tema fundamental intersectorial y el Tribunal de Justicia Europeo aplicaba jurisprudencia relacionada con cuestiones de igualdad y con la lucha contra la discriminación.

218. Una delegación destacó la contribución esencial que hacían las mujeres a la paz y la seguridad y destacó que los resultados presentados en el informe no eran satisfactorios, especialmente en relación con las mujeres de los países africanos. A ese respecto, otra delegación subrayó que la falta de presencia de ONU-Mujeres en algunos países, como la República Centroafricana, o regiones, como África Occidental, impedía que la Entidad ejecutara su mandato con eficacia. A ese respecto, una tercera delegación subrayó la importancia de apoyar la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

219. Varias delegaciones pidieron aclaraciones sobre las medidas que ONU-Mujeres había tomado para incorporar las perspectivas de género en la labor de otros asociados y sobre la forma en que la Entidad tenía pensado llegar a su público objetivo en zonas en las que no estaba presente sobre el terreno y donde el acceso a las redes sociales era limitado. Una de las delegaciones valoró favorablemente que se recurriera a la transmisión de programas de radio en zonas en las que había un acceso limitado a la tecnología moderna. A ese respecto, otra delegación observó que, pese a esas dificultades, las cifras que figuraban en el informe indicaban que las iniciativas de ONU-Mujeres sobre el terreno había tenido una mayor repercusión.

220. Las delegaciones acogieron con satisfacción la respuesta positiva de ONU-Mujeres a las recomendaciones de la OSSI y solicitaron más detalles sobre el proceso de aplicación, en particular teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias. Una de las delegaciones destacó la importancia de las recomendaciones 2 a 4 y pidió más detalles acerca de su integración en los futuros planes estratégicos de ONU-Mujeres para los bienios 2016-2017 y 2018-2019 y de sus consecuencias presupuestarias.

221. Una delegación dijo que, para mejorar el desempeño de ONU-Mujeres y fomentar resultados duraderos, era preciso que los indicadores de progreso mejoraran.

Conclusiones y recomendaciones

222. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en los párrafos 64 a 67 del informe de la OSSI sobre la evaluación de ONU-Mujeres (E/AC.51/2015/9).**

223. **El Comité recomendó que la Asamblea General alentara a ONU-Mujeres a aprovechar al máximo los mecanismos de coordinación a nivel de todo el sistema para promover la aplicación de sus mandatos a fin de fortalecer los vínculos entre su labor normativa y su labor operacional y, con sujeción a las solicitudes de los Estados Miembros, aumentar su presencia en los países.**

224. **Con respecto a la recomendación 3, el Comité destacó la necesidad de mejorar la ejecución de los mandatos de ONU-Mujeres a nivel regional y nacional aplicando estrategias y soluciones institucionales aprobadas que incrementaran la cooperación mutua entre la sede y las oficinas sobre el terreno.**

225. **El Comité subrayó la importancia de que ONU-Mujeres prestara asesoramiento y apoyo técnicos al sistema de las Naciones Unidas para incorporar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en su labor. Se consideró que la solidez de esas asociaciones era una contribución importante para asegurar la ejecución coherente de su mandato dentro del sistema de las Naciones Unidas.**

226. **El Comité observó con preocupación la conclusión de la OSSI según la cual los coordinadores de cuestiones de género que participaban en la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros a menudo no tenían el suficiente grado de autoridad para tomar decisiones y asumir compromisos. A ese respecto, el Comité recomendó que la Asamblea General señalara a la atención del Secretario General, en su carácter de Presidente de la JJE, la necesidad de alentar a los jefes ejecutivos de los organismos, fondos y programas a velar por que los coordinadores de cuestiones de género tuvieran el nivel dentro de la Organización y el grado de autoridad suficientes para apoyar los procesos de adopción de decisiones con eficacia.**

9. Evaluación temática de la supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: experiencias adquiridas para el período posterior a 2015

227. En su 11ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2015, el Comité examinó el informe de la OSSI titulado “Evaluación temática de la supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: experiencias adquiridas para el período posterior a 2015” (E/AC.51/2015/3).

228. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

229. Algunas delegaciones felicitaron a la OSSI por la preparación del importante informe de evaluación y señalaron que este debía ser objeto de especial atención. Se indicó que la reseña de los diversos componentes de la supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como el trazado de la trayectoria de efectos temáticos que describía las relaciones entre las actividades de evaluación de los Objetivos y los productos, resultaban especialmente útiles. Otras delegaciones opinaron que el informe iba más allá de la evaluación temática prevista de la supervisión y evaluación de los Objetivos y afirmaron que algunas de las ventajas, desventajas, conclusiones y recomendaciones formuladas en el informe prejuzgaban

los posibles resultados de los procesos intergubernamentales en curso. Una delegación destacó que en el informe se promovía y respaldaba un planteamiento de la supervisión y evaluación absolutamente prematuro, teniendo en cuenta que el proceso intergubernamental relativo a la agenda para el desarrollo después de 2015 aún no había concluido y que, antes de que se pudieran adoptar decisiones, era preciso establecer el mandato pertinente. Algunas delegaciones preguntaron qué uso debían dar a la evaluación los Estados Miembros y expresaron serias dudas sobre la aprobación de las recomendaciones contenidas en el informe.

230. Algunas delegaciones señalaron que la terminología utilizada en el informe no era coherente con la preferida habitualmente por los Estados Miembros; en concreto, en el informe se hablaba de “supervisión” y “evaluación”, mientras que los Estados Miembros habían estado hablando de “seguimiento” y “examen”, tal como figuraba en la resolución 67/290 de la Asamblea General.

231. Una delegación puso de relieve que las funciones de seguimiento y examen serían competencia principalmente del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible establecido de conformidad con lo dispuesto en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y que todos los marcos del sistema de las Naciones Unidas debían acatar los parámetros fijados por los Estados Miembros en dicho foro.

232. Se plantearon cuestiones conceptuales de índole general en relación con los parámetros que debía cumplir un mecanismo útil de supervisión y evaluación; el tipo de indicadores de progreso que debían elaborarse (actuales, claros, accesibles y útiles); las entidades estadísticas encargadas de presentar los datos; las partes interesadas involucradas (Estados Miembros, autoridades nacionales, organizaciones externas y entidades de las Naciones Unidas); y los objetivos que debían evaluarse.

233. Algunas delegaciones abordaron cuestiones concretas de metodología y pidieron más aclaraciones con respecto a las partes interesadas que la OSSI había entrevistado en el proceso de elaboración del informe y a la información presentada en el gráfico I del informe.

234. Una delegación observó que en el párrafo 7 del informe de la OSSI se hacía referencia a seis elementos, a saber, la dignidad, las personas, la prosperidad, el planeta, la justicia y las asociaciones, que se habían propuesto en el informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta” (A/69/700); esa misma delegación recordó que los Estados Miembros aún no habían adoptado esos seis elementos y que en los procesos intergubernamentales en curso se estaban debatiendo alternativas.

235. Una delegación tomó nota de la variedad de componentes especiales de supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que figuraban en el informe. Algunas delegaciones observaron que eso constituía una oportunidad para mirar atrás, analizar las experiencias pasadas y aprovechar los conocimientos técnicos adquiridos y la estructura institucional existente para evitar la duplicación de esfuerzos. A ese respecto, una delegación subrayó la importancia de evitar los sistemas de supervisión que resultaran engorrosos desde el punto de vista administrativo.

236. Una delegación destacó la importancia de establecer sistemas de supervisión y evaluación eficaces desde el momento en que se introdujera el marco para los objetivos de desarrollo sostenible y observó que los principios fundamentales de dicho marco debían ser la rendición de cuentas, la coherencia, la interconexión, la coordinación, la transparencia, la flexibilidad y la utilidad (lecciones 2 y 7). Otra delegación hizo hincapié en la necesidad de contar con indicadores de progreso claros, adecuados y acordados internacionalmente para cada meta dentro del marco de desarrollo sostenible. Esos indicadores debían posibilitar la supervisión efectiva de las tendencias, orientar las intervenciones en materia de políticas y llevar a cabo actividades formativas oportunas. Eso último era de vital importancia, pues para maximizar la eficacia y lograr los resultados deseados resultaba esencial determinar si era necesario introducir correcciones a mitad de período. Una delegación sostuvo que la credibilidad y la eficacia del marco se sustentarían en principios fundamentales como la titularidad nacional, el desarrollo de la capacidad, la inclusión, la transparencia y la armonización de los vínculos en los planos nacional, regional y mundial (E/AC.51/2015/3, párr. 35).

237. Las delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de contar con indicadores de progreso acordados internacionalmente dentro del marco de desarrollo sostenible, que permitieran dar un seguimiento eficaz a las tendencias y realizar intervenciones directas en materia de políticas, teniendo en cuenta al mismo tiempo los contextos locales y regionales a la hora de comparar el progreso alcanzado en los distintos países. Asimismo, se destacó que la realización de metaevaluaciones periódicas debería ofrecer lecciones constructivas para reforzar la capacidad de evaluación en el futuro. Por tanto, debía hacerse pública la información sobre la supervisión y evaluación a fin de sacar el máximo partido del intercambio de conocimientos, la transparencia y la apertura, y permitir la creación de un mecanismo eficaz para comunicar resultados que pudieran aprovechar todas las partes interesadas.

238. Las delegaciones destacaron la importante función que estaba previsto que desempeñaran las comisiones regionales de las Naciones Unidas en la agenda para el desarrollo después de 2015 (*ibid.*, párr. 35) y recordaron que las comisiones estaban creando foros regionales en función de las circunstancias, las necesidades y las prioridades de cada región (por ejemplo, la CEPAL había iniciado una serie de consultas para establecer un foro regional sobre el desarrollo sostenible). Estaba previsto que dichas plataformas regionales hicieran un seguimiento y examen del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel regional. Esas modalidades regionales no debían estar predeterminadas a nivel mundial, pues no existía un enfoque único que sirviera en todos los casos.

239. Una delegación pidió más aclaraciones con respecto a la labor y la función del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a la propuesta de la OSSI de que diversas partes interesadas prepararan informes generales de evaluación cada cinco años (*ibid.*, párrs. 58 y 59).

240. Las delegaciones aplaudieron que el informe hiciera hincapié en apoyar el desarrollo de las capacidades nacionales y de los interesados locales en materia de estadística y evaluación a través de un marco de supervisión y evaluación (lección 5). Una delegación destacó que resultaba especialmente importante aumentar el apoyo que las Naciones Unidas prestaban a los países en lo referente a la armonización de

las estadísticas en los planos nacional, regional y mundial, así como acelerar la obtención de resultados y análisis. Otra delegación subrayó que, para aplicar esas medidas, los países necesitarían recursos con que financiar ese tipo de actividades.

241. Las delegaciones acogieron con beneplácito los progresos realizados en esferas como la paridad de los géneros y la reducción de la pobreza, pero observaron que muchos países no habían logrado alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio ni realizar actividades dentro de ese marco (ni cumplir otros objetivos internacionales como los incluidos en la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo), en gran parte a causa de la falta de recursos o de contribuciones de los donantes (lección 6). Una delegación pidió aclaraciones con respecto a la atención prestada en el informe al cumplimiento de los Objetivos en África y Asia, y preguntó sobre los progresos alcanzados en el resto del mundo.

Conclusiones y recomendaciones

242. **El Comité reconoció las experiencias concretas señaladas en el informe de la OSSI titulado “Evaluación temática de la supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: experiencias adquiridas para el período posterior a 2015” (E/AC.51/2015/3).**

243. **El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota de la recomendación formulada en el informe de la OSSI, al tiempo que señaló que dicha recomendación no constituía una aportación oficial a las negociaciones en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.**

Capítulo III
Cuestiones de coordinación

A. Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2014

244. En su quinta sesión, celebrada el 3 de junio de 2015, el Comité examinó el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos correspondiente a 2014 (E/2015/71).

245. La Directora de la secretaría de la Junta presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

246. Las delegaciones acogieron con satisfacción el informe y manifestaron su reconocimiento por la información exhaustiva y de alta calidad sobre la labor de la Junta que figura en el informe. Se reconoció la utilidad de las mejoras al contenido del sitio web de la Junta de los Jefes Ejecutivos. Las delegaciones reconocieron el papel cada vez más importante de la Junta a la hora de promover la coherencia y la coordinación en todo el sistema, la eliminación de las duplicaciones, una mayor eficacia y un uso más eficiente de los recursos para fomentar el desarrollo y la seguridad internacional. Una delegación dijo que la labor de la Junta era esencial para que el sistema de las Naciones Unidas pudiera seguir consiguiendo resultados y asegurando una coherencia normativa respecto a los muchos mandatos aprobados.

247. Las delegaciones reconocieron que los mandatos intergubernamentales a los que la Junta estaba respondiendo se indicaban con claridad en el informe, e hicieron hincapié en la importancia de seguir asegurando que su labor se guiara por esos mandatos.

248. Se acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados por la Junta para promover la coordinación y la coherencia de las políticas en esferas como el desarrollo económico y social, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y el cambio climático. Por su parte, una delegación acogió con beneplácito los esfuerzos de la Junta de los Jefes Ejecutivos en apoyo de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre cuestiones concretas, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, y, en ese contexto, otra delegación preguntó acerca de una iniciativa conjunta sobre el desarrollo del turismo que apoyaban nueve organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que se había presentado en el evento paralelo de alto nivel de la Junta de alto nivel celebrado durante la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Se expresó apoyo a las medidas preliminares adoptadas para coordinar la asistencia a nivel de todo el sistema a fin de ayudar en los preparativos de la transición a la Agenda para el Desarrollo después de 2015, a pesar de que varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de evitar prejuzgar el resultado de las negociaciones intergubernamentales sobre la Agenda, en particular en lo que se refiere a las medidas que han de adoptarse por el sistema en apoyo del nuevo marco de desarrollo. Las delegaciones encomiaron la selección del empleo de los jóvenes como una esfera de interés de la Junta, habida cuenta de la importancia del tema para el logro de la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible.

249. Las delegaciones acogieron con agrado la asistencia del sistema de las Naciones Unidas a los Estados Miembros para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a través del examen de la Junta sobre la ejecución de los Objetivos a nivel de los países, y solicitaron más información sobre las actividades que se están llevando a cabo a nivel de los países. Se pidió que se aclarara si el objetivo 8, relativo a una alianza mundial para el desarrollo, se había analizado en el contexto del examen.

250. Con respecto a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el ámbito de la agricultura, se subrayó la importancia de fortalecer la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa Mundial de Alimentos, así como de la participación de entidades como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y otras entidades financieras pertinentes. Por lo que respecta al cambio climático, se consideró de suma utilidad la biblioteca de publicaciones del sistema de las Naciones Unidas compiladas por el Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático del Comité de Alto Nivel sobre Programas para el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; en particular, una delegación señaló la creciente necesidad de crear conciencia entre las personas analfabetas y las que tienen menor nivel de educación. Se alentó a la Junta de los Jefes Ejecutivos a velar por que sus aportaciones a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible se den a conocer en forma oportuna para que los Estados Miembros las utilicen debidamente.

251. Las delegaciones acogieron con satisfacción la labor de coordinación a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de ciberdelincuencia y ciberseguridad, que se consideran cuestiones de extrema importancia. Se pidieron detalles sobre las medidas adoptadas para reforzar la coordinación interinstitucional en esta esfera y se solicitaron aclaraciones sobre las entidades de las Naciones Unidas que habían liderado la iniciativa.

252. Algunas delegaciones acogieron con agrado los esfuerzos realizados para mejorar la eficacia y la repercusión de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, así como para prestar apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países. Las delegaciones formularon preguntas sobre el alcance del mandato de la iniciativa “Una ONU” y recalcaron el carácter voluntario de dicha iniciativa. Se pidió que en el informe correspondiente a 2015 se incorporara información actualizada sobre las repercusiones del Centro de Operaciones Conjuntas en el Brasil.

253. Las delegaciones subrayaron el papel fundamental que corresponde a la Junta de los Jefes Ejecutivos en la mejora y demostración de las funciones administrativas y de gestión del sistema de las Naciones Unidas y reiteraron su agradecimiento por el hecho de que la Junta se haya centrado en la armonización y la simplificación de las prácticas institucionales en las esferas de las finanzas, adquisiciones, recursos humanos y servicios de apoyo comunes a través de su Comité de Alto Nivel sobre Gestión. Una delegación observó que los esfuerzos realizados hasta la fecha habían logrado mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos, así como la transparencia y la rendición de cuentas. Las delegaciones instaron a la Junta a proseguir su labor relativa a la gestión de los recursos humanos, el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, y la mejora de los mecanismos de

financiación y presupuestación. También se señaló la importancia del análisis de las repercusiones de las actividades administrativas sobre la mejora de la labor del sistema.

254. En lo referente a las adquisiciones, las delegaciones acogieron con satisfacción los importantes progresos realizados en las iniciativas de colaboración, en particular para aumentar el acceso a las adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas por proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición. Una delegación solicitó mayor información sobre el mandato para armonizar las directrices sobre adquisiciones, así como sobre la labor de la Red de Adquisiciones relativa a acuerdos de largo plazo para la adquisición de vehículos y combustible. Otra delegación observó que en el informe no se había mencionado el despliegue ulterior del sistema de planificación de los recursos institucionales (Umoja), y que podría tener repercusiones sobre las adquisiciones, en particular en los lugares de destino sobre el terreno (por ejemplo, en relación con las actualizaciones en tiempo real sobre adquisiciones en curso). Una delegación señaló que para aumentar la eficiencia y la eficacia de las adquisiciones y evitar la duplicación en la adquisición de artículos de los que ya se dispone en existencias, era necesario mejorar la gestión de los activos y la coordinación con las adquisiciones.

255. Las delegaciones manifestaron interés en la labor realizada por la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión referente a una definición común de los gastos de funcionamiento. Se formularon preguntas respecto a las características específicas de la definición convenida y sobre si ya había sido aprobada por las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/226 de la Asamblea General.

256. Las delegaciones pidieron más detalles sobre los esfuerzos dirigidos a lograr la coherencia y la complementariedad de las funciones de supervisión, auditoría y evaluación en todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular sobre el modelo de las “tres líneas de defensa” del Instituto de Auditores Internos y la forma en que podría asegurarse la coherencia entre el enfoque sobre la rendición de cuentas y la gestión de riesgos. Se pidió que se aclarara si se había consultado a los órganos de supervisión, como la Dependencia Común de Inspección, la OSSI y la Junta de Auditores, acerca del modelo de referencia de la gestión de riesgos, la supervisión y la rendición de cuentas antes de su aprobación por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

257. Con respecto a las actividades emprendidas por la Red de Recursos Humanos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, las delegaciones acogieron con satisfacción el intercambio de información entre los directores de recursos humanos de las organizaciones afiliadas, así como la creación de un grupo de trabajo para identificar las buenas prácticas en las principales esferas de gestión de la actuación profesional, conforme a lo recomendado por el Comité del Programa y de la Coordinación en su quincuagésimo cuarto período de sesiones. Se solicitó mayor información sobre los planes piloto de premios y reconocimiento basados en la actuación profesional (por ejemplo, en lo referente a la mención en el informe del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos). Las delegaciones acogieron con beneplácito los avances realizados en las esferas de la gestión de la actuación profesional, la movilidad entre

organismos y la contratación de personal local, y expresaron interés en las tareas que quedaban pendientes, así como el camino a seguir.

258. Las delegaciones pidieron que se aclarara la situación referente a la aplicación de la resolución 67/292 de la Asamblea General sobre multilingüismo, y acogieron con satisfacción las iniciativas adoptadas para promover y facilitar el multilingüismo emprendidas por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hasta la fecha. Una delegación destacó la necesidad de canalizar recursos para reforzar la capacidad de traducción e interpretación.

259. Se solicitó información actualizada sobre la situación del estudio de viabilidad relativo a la interoperabilidad de la planificación de los recursos institucionales mencionado en el párrafo 42 del informe, así como mayor información sobre el catálogo de datos del sistema de las Naciones Unidas.

260. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por la información actualizada sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público a nivel de todo el sistema, y encomiaron a la Junta por su papel en cuanto a promover la adopción de aquellas a fin de mejorar la calidad de la información financiera y la armonización en todo el sistema, así como aumentar la transparencia y la rendición de cuentas. Se solicitaron mayores detalles sobre la cooperación entre la Junta de los Jefes Ejecutivos y la Dependencia Común de Inspección.

Conclusiones y recomendaciones

261. **El Comité reiteró sus recomendaciones a la Asamblea General de que señalase a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, los siguientes motivos de preocupación:**

a) **La necesidad de asegurar que las actividades e iniciativas de la Junta, en particular las relativas a la coherencia en todo el sistema, que abarcan también la adopción voluntaria de la iniciativa "Unidos en la acción", tal como se define en la sección IV.C de la resolución 67/226 de la Asamblea General, se ajusten a los mandatos intergubernamentales;**

b) **La necesidad de garantizar una mejor armonización de las medidas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión con el marco legislativo vigente de las Naciones Unidas, incluso en materia de adquisiciones.**

262. **El Comité reconoció las contribuciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos en 2014 al fortalecimiento de la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas y la coordinación en materia de políticas, cuestiones operacionales y de gestión.**

263. **El Comité reconoció la labor constante de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre la armonización y simplificación de las prácticas institucionales y acogió con satisfacción las oportunidades de generar eficiencias mediante la reducción de las cargas administrativa y de procedimiento, con miras a aumentar la coherencia, la coordinación, la eficacia, la rendición de cuentas y la credibilidad del sistema de las Naciones Unidas. El Comité reiteró su recomendación a la Asamblea General de que solicitase al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, de que siguiera abordando esa cuestión.**

264. **El Comité tomó nota de la creación del Centro de Operaciones Conjuntas en el Brasil, en el marco de una iniciativa dirigida a racionalizar las principales esferas operacionales de los organismos participantes mediante la consolidación de los servicios de apoyo, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, que proporcionara información actualizada en el contexto del próximo informe de la Junta.**

265. **El Comité también tomó nota de la iniciativa de la Junta de los Jefes Ejecutivos de intercambiar buenas prácticas sobre la gestión de la actuación profesional mediante el intercambio de experiencias entre los directores de recursos humanos de las organizaciones participantes, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, que siguiera promoviendo las buenas prácticas entre las organizaciones participantes.**

266. **El Comité recordó el párrafo 22 de la resolución 69/273 de la Asamblea General y recomendó que la Asamblea solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, promoviera la utilización estratégica de los acuerdos a largo plazo, según procediera, con respecto a las actividades de adquisición en el sistema de las Naciones Unidas.**

267. **El Comité reconoció los esfuerzos constantes de la Junta de los Jefes Ejecutivos para mejorar la colaboración sobre las actividades de adquisición, entre otras cosas aumentando las oportunidades para los proveedores de los países en desarrollo y los países con economías en transición, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta, prosiguiera sus esfuerzos en ese sentido.**

268. **El Comité reconoció la interrelación intrínseca que existe entre la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible y destacó la importancia de movilizar capacidades y recursos para apoyar la ejecución de la futura agenda mundial para el desarrollo. El Comité destacó el papel fundamental que debía desempeñar la Junta de los Jefes Ejecutivos para garantizar un apoyo coordinado de todo el sistema de las Naciones Unidas en la preparación y el seguimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015, de conformidad con los mandatos intergubernamentales pertinentes. Con ese fin, el Comité recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, incluyera en el informe de la Junta al Comité en su 56º período de sesiones información sobre medios de fortalecer ese papel, para promover la coherencia de las políticas en el sistema de las Naciones Unidas a fin de asegurar medidas coordinadas y eficaces sobre una amplia gama de cuestiones programáticas, operacionales y de gestión relacionadas con la agenda mundial.**

269. **El Comité tomó nota de la creación del Equipo de Tareas sobre la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular, coordinado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, y pidió al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, que promoviera, dentro de los mandatos existentes, entre los fondos y programas así como los organismos especializados y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, la continuación del apoyo para incorporar la cooperación**

Sur-Sur en los programas ordinarios a nivel de los países de las actividades operacionales para el desarrollo.

270. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, realizase su aportación a nivel de todo el sistema dirigida al nuevo programa urbano mucho antes del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible, que se celebrará en Yakarta del 25 al 27 de julio de 2016, para hacer posible su debido examen por los Estados Miembros.**

271. **El Comité reconoció los esfuerzos continuos de la Junta de los Jefes Ejecutivos dirigidos a colaborar con los Estados Miembros, entre ellos, aunque no exclusivamente, la utilización de su sitio web, a fin de seguir mejorando y fortaleciendo la transparencia de la Junta y su rendición de cuentas a los Estados Miembros.**

272. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, siguiera fomentando un enfoque coordinado para el multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea**.

B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

273. En su tercera sesión, celebrada el 2 de junio de 2015, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (E/AC.51/2015/10).

274. El Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

275. Se expresó reconocimiento y apoyo a la Oficina del Asesor Especial para África y se encomió al Asesor Especial por la amplitud del informe y los datos facilitados en él. Se hizo hincapié en la importancia fundamental de la NEPAD para superar los desafíos para el desarrollo de África y se acogió con beneplácito y apoyó la labor de la Oficina en el fortalecimiento de la coherencia, la coordinación y la eficacia del apoyo que el sistema de las Naciones Unidas prestaba a la NEPAD, en particular en el contexto de la constante evolución y las transformaciones que estaban teniendo lugar en África.

276. Se expresó agradecimiento por el gran esfuerzo desplegado por el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la NEPAD y África, en particular en los sectores de la agricultura, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural, el desarrollo de la infraestructura, la paz y la seguridad, la gobernanza, el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros, la industria, el comercio y el acceso a los mercados, el medio ambiente, la población y la urbanización, el desarrollo social y humano, la respuesta al brote del Ébola, la ciencia y la tecnología, las comunicaciones, la promoción y la divulgación.

277. Se subrayó la necesidad de apoyar a los Estados Miembros de África, la Unión Africana y las comunidades económicas regionales de África en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y en relación con la paz y la seguridad y el desarrollo, así como a través del proceso de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África y otras asociaciones estratégicas bilaterales con África, como el Foro de Cooperación entre China y África, así como el Africa Growing Together Fund. Se pidió más información sobre los progresos alcanzados y la perspectiva de la ejecución del proceso relativo a la Conferencia Internacional.

278. Expresando aprecio por el apoyo constante que prestaban las Naciones Unidas a África en el ámbito de la consolidación de la paz, la lucha contra el tráfico de drogas y la prevención del terrorismo, se hizo hincapié en la necesidad de mejorar aún más el apoyo en materia de prevención del terrorismo y se puso de relieve el papel de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. En cuanto a las actividades relacionadas con la paz y la seguridad, se pidió información sobre la forma en que el Fondo de Consolidación de la Paz había contribuido a la región en los últimos años. Se solicitó también una aclaración sobre la asistencia a los países en la lucha contra el tráfico ilícito en el marco del Proyecto de Comunicación Aeroportuaria y el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores, en particular, sobre por qué no se había hecho mención de Guinea-Bissau. Se subrayó la importancia de mantener el apoyo a la consolidación de la paz y el logro de la estabilización a largo plazo en los países mencionados en el párrafo 29 del informe.

279. Se señalaron los retos a que se enfrentaba el sistema de las Naciones Unidas a la hora de prestar apoyo a la Unión Africana y a la NEPAD debido a la falta de recursos financieros para los grupos temáticos del Mecanismo de Coordinación Regional para África y la ejecución del Programa Decenal de Fomento de la Capacidad, por un lado, y el problema de la coordinación dentro de los grupos temáticos y entre ellos, por el otro. Se acogieron con beneplácito los esfuerzos de las Naciones Unidas por mejorar la coordinación y reconfigurar el sistema de grupos temáticos, con miras a mejorar el apoyo al desarrollo de África. Se tomó nota del programa sucesor del Programa Decenal de Fomento de la Capacidad, que sería una alianza sobre la agenda para la integración y el desarrollo de África.

280. Observando la reciente aprobación de la Agenda 2063 de la Unión Africana, se señaló el carácter dinámico de las prioridades relativas al desarrollo de África reflejadas en el Plan Estratégico de la Comisión de la Unión Africana para 2014-2017, el Plan Estratégico de la NEPAD para 2014-2017, la Agenda 2063 y su plan decenal de aplicación, y se pidió flexibilidad a la hora de armonizar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas con las prioridades actuales y nuevas de África en el ámbito del desarrollo.

281. Se expresó reconocimiento y apoyo de los esfuerzos del Asesor Especial y su Oficina por vigilar el cumplimiento de los compromisos contraídos con el desarrollo de África y se subrayó la necesidad de ampliar la cobertura para incluir los nuevos compromisos en materia de desarrollo que se formularían en la agenda para el desarrollo después de 2015 y de seguir informando periódicamente al respecto a la Asamblea General.

282. Con respecto a las dificultades y limitaciones que se citaban en el informe, se pidió aclaraciones sobre la forma en que la NEPAD había encarado los desafíos de la elaboración de programas conjuntos, teniendo en cuenta las diferencias entre los mandatos de cada uno de los órganos rectores y los distintos agentes sobre el

terreno. Se resaltó la necesidad de que mejorara la coordinación entre esos agentes. Se subrayó que, antes de aprobarse la alianza sobre la agenda para la integración y el desarrollo de África, era importante tener en cuenta la experiencia acumulada a lo largo de los años y la repercusión de los diversos proyectos ya ejecutados en favor de África.

283. Se hizo referencia a la resolución 68/247 A, sección VIII, de la Asamblea General, en la que la Asamblea había fortalecido la Oficina del Asesor Especial. También se hizo referencia a la información que figuraba en el examen del funcionamiento de la Oficina en el marco del pacto del personal directivo superior para 2013 y se destacó que la Oficina no había cumplido sus metas en lo relativo a la duración del proceso de contratación, la representación de funcionarias en puestos del Cuadro Orgánico de categoría superior ni la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión. A ese respecto, se solicitó información sobre los indicadores del desempeño más recientes y los esfuerzos de la Oficina para acelerar la contratación a fin de poder cumplir eficazmente su mandato.

Conclusiones y recomendaciones

284. **El Comité acogió con beneplácito el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (E/AC.51/2015/10) y recomendó que la Asamblea General hiciese suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en los párrafos 104 a 116 del informe.**

285. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que en sus informes futuros siguiera incluyendo información detallada sobre los posibles resultados de la consecución de las metas de la NEPAD.**

286. **El Comité recomendó también que la Asamblea General reiterara la solicitud que había formulado a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que siguieran promoviendo el aumento de la coherencia en la labor que realizaban en apoyo de la NEPAD, sobre la base de los grupos temáticos convenidos del Mecanismo de Coordinación Regional para África, y exhortó al sistema de las Naciones Unidas a que siguiera incorporando las necesidades especiales de África en todas sus actividades normativas y operacionales, incluidas la financiación de programas y proyectos, la movilización de recursos y la asistencia humanitaria.**

287. **El Comité recomendó además que la Asamblea General solicitara a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que continuaran coordinándose estrechamente con el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, en su calidad de órgano técnico de la Unión Africana, y otras estructuras de la Comisión de la Unión Africana y la Alianza a fin de apoyar el Plan Estratégico 2014-2017 de la Unión Africana y el plan decenal de aplicación de la Agenda 2063 de la Unión Africana.**

288. **El Comité recomendó que la Asamblea General pusiera de relieve la necesidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los órganos intergubernamentales siguieran teniendo plenamente en cuenta las opiniones, observaciones y aportaciones de la Unión Africana y otros mecanismos regionales y subregionales al formular políticas y adoptar**

decisiones, sobre todo en los ámbitos de la mediación, la prevención de conflictos y la paz y la seguridad.

289. **El Comité recomendó también que en los informes del Secretario General sobre la NEPAD se siguiese incluyendo información sobre no solo seminarios, talleres y reuniones sino también otras actividades y resultados tangibles en relación con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los proyectos de la Alianza en toda África, destacando al mismo tiempo que en el futuro los informes deberían centrarse más en los efectos, tanto cuantitativos como cualitativos, de las actividades realizadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Alianza, teniendo en cuenta los recursos.**

290. **El Comité encomió a la Oficina del Asesor Especial para África y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que velara por que en los futuros informes sobre la NEPAD se siguiera incluyendo información sobre las actividades llevadas a cabo por la Oficina en las esferas de la promoción y la labor analítica, la coherencia y la coordinación y la facilitación de las deliberaciones intergubernamentales relacionadas con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al programa de la NEPAD.**

291. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en el contexto de su informe sobre la NEPAD, incluyera información sobre las actividades realizadas para prestar apoyo a los países para abordar las cuestiones relativas a la protección de las mujeres y los niños, en particular de la violencia sexual.**

292. **El Comité subrayó la necesidad de que las entidades de las Naciones Unidas prosiguieran sus esfuerzos en apoyo de la región para hacer frente a los nuevos desafíos relacionados con la gobernanza, los jóvenes, el extremismo y el terrorismo, y recomendó que el informe del Secretario General sobre la NEPAD incluyera información a ese respecto.**

293. **El Comité reconoció el importante papel desempeñado por el desarrollo de la infraestructura física en África, en particular la energía, los ferrocarriles y las carreteras, y recomendó que la Asamblea General reiterara la solicitud que había formulado al Secretario General de que intensificara sus esfuerzos para movilizar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas en esa esfera, en particular para las iniciativas de las comunidades económicas regionales.**

294. **El Comité subrayó la necesidad de que se siguieran ejecutando las actividades relativas al mecanismo de supervisión y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que asegurara que los informes futuros sobre la NEPAD siguieran conteniendo información detallada a ese respecto.**

Capítulo IV
Programa provisional del 56º período de sesiones del Comité

295. De conformidad con el párrafo 2 e) de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 56º período de sesiones, junto con la documentación necesaria.

296. En su decisión 1983/163, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, antes de que se adoptaran decisiones, señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados, y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

297. El proyecto de programa provisional correspondiente al 56º período de sesiones del Comité, que figura a continuación, ha sido elaborado conforme a la base legislativa vigente y se terminará de preparar al concluir el período de sesiones en curso, en función de las recomendaciones que apruebe el Comité.

Proyecto de programa provisional del 56° período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
   a) Ejecución de los programas;

      Documentación

      Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas en el bienio 2014-2015

   b) Planificación de los programas;

      Documentación

      Informe del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019: primera parte, esbozo del plan, y segunda parte, plan por programas bienal (resoluciones de la Asamblea General 59/275, 62/224 y 69/17)

   c) Evaluación.

      Documentación

      Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 53º período de sesiones sobre la evaluación de

los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 53º período de sesiones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 53º período de sesiones sobre la evaluación de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

4. Cuestiones de coordinación:

   a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;

      Documentación

      Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2015

   b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

      Documentación

      Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 59/275 de la Asamblea General)

5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.

6. Programa provisional del 57° período de sesiones.

7. Aprobación del informe del Comité sobre su 56° período de sesiones.

Anexo I

Programa del 55º período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
   a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;
   b) Evaluación.
4. Cuestiones de coordinación:
   a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;
   b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Programa provisional del 56º período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 55º período de sesiones.

Anexo II

Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 55º período de sesiones

A/70/80	Informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y propuestas para mejorar la aplicación de la presupuestación basada en los resultados (resoluciones de la Asamblea General 58/269, 62/224 y 67/236)
A/69/6/Rev.1	Plan por programas bienal y prioridades para el período 2016-2017
A/70/6 (Sect. 10)	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo
A/70/6 (Sect. 22)	Desarrollo económico y social en Asia Occidental
A/70/6 (Sect. 29D)	Oficina de Servicios Centrales de Apoyo
A/70/6 (Sect. 29E)	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
A/68/74 y Corr.1	Informe del Secretario General sobre las revisiones propuestas al Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (resolución 68/20 de la Asamblea General)
A/70/72	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (resolución 62/224 de la Asamblea General)
E/2015/71	Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2014 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)
E/AC.51/2013/5	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la capacidad de evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
E/AC.51/2015/2	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
E/AC.51/2015/3	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación temática de la supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: experiencias adquiridas para el período posterior a 2015
E/AC.51/2015/4	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

E/AC.51/2015/5	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
E/AC.51/2015/6	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe
E/AC.51/2015/7	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
E/AC.51/2015/8	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Centro de Comercio Internacional
E/AC.51/2015/9	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)
E/AC.51/2015/10	Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 60/275 de la Asamblea General)
E/AC.51/2015/L.1	Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación
E/AC.51/2015/L.2	Nota de la Secretaría sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 59/267 de la Asamblea General)
E/AC.51/2015/L.3	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa provisional del 56° período de sesiones del Comité (resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social)
E/AC.51/2015/L.4 y Add.1 a 17	Proyecto de informe del Comité
E/AC.51/2015/INF/1	Lista de delegaciones

15-10932 (S) 100715 140715

Se ruega reciclar